



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGETAyCM
Dirección General de Educación
Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN**

**ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, SUSTENTABILIDAD
Y EQUIDAD EN LA DGETAyCM**

Enero 2026

*"Construyamos una cultura de paz en nuestros planteles,
donde la prevención, organización y coordinación sean el pilar fundamental
para proteger y fortalecer a nuestra comunidad educativa DGETAyCM"*

I N T E G R A N T E S

MARIO DELGADO CARRILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TANIA RODRÍGUEZ MORA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR

ALFONSO MORENO LUCIO
DIRECTOR DE OPERACIÓN

GABRIEL OMAR RÍOS MARTÍNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN OPERATIVA

DEPARTAMENTO DE EQUIDAD E INCLUSIÓN

CYNTHIA ESTRADA ESTRADA
ENCARGADA DEL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE

COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

JOSÉ MORENO DE LOS COBOS
ENCARGADO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE

En el marco del desarrollo e implementación de la presente Estrategia Integral, expresamos nuestro agradecimiento a aquellas personas que, con su compromiso, conocimiento y dedicación, hicieron posible la formulación de esta iniciativa.

ÍNDICE TEMÁTICO

	Página
1. Presentación	5
1.1. Contexto Institucional DGETAyCM	5
1.2. Cultura de la Paz	5
2. Glosario	7
3. Estrategia Integral de Prevención, Sustentabilidad y Equidad en la DGETAyCM	12
3.1. Objetivo General	13
3.2. Objetivos Específicos	13
3.3. Implementación de la Estrategia	14
3.3.1. Ejes Rectores	14
a) Desarrollo Académico	14
b) Desarrollo Socioemocional	14
c) Desarrollo Saludable y Seguro	15
3.3.2. Ejes Transversales	15
a) Acciones Preventivas	16
b) Acciones Inmediatas	16
c) Acciones de Evaluación y resultados	16
3.3.3. De la integración de los Comités	17
3.3.3.1. Oficinas Centrales	17
a) Comité de Seguridad e Higiene	18
b) Comité de Medio Ambiente	20
c) Comité de Protección Civil y Emergencia Escolar	21
d) Comité de Equidad e Igualdad de Género	23
3.3.3.2. Oficina de Enlace Estatal de la DGETAyCM	25
3.3.3.3. Dirección del Centro de Servicios Educativos (CBTA, CBTF, CETMAR, CETAC, sus Extensiones y CMM)	26
3.3.3.4. Diagrama de Comités: Estructura de Trabajo	29
3.3.4. Diagnóstico	30
a) Formularios de diagnóstico	30
3.3.5. Análisis y seguimiento	31
a) Diseño de Acciones	31
b) Implementación de Acciones	32
3.3.6. Participación en Programas, Estrategias, Acciones y Actividades Nacionales, Estatales, Regionales e Institucionales	33
3.3.7. Gestión de Alertas	34
a) Recepción de alertas y monitoreo	34
➤ Formato de Reporte de ALERTAS/EVENTUALIDADES	34
➤ Formato de Gestión de ALERTAS/EVENTUALIDADES	35
b) Procesamiento de información	36
c) Difusión	36
4. Marco Normativo	37
5. Anexos	
➤ Anexo 1: Oficio de Nombramiento COORDINADOR de Comités de la Estrategia Integral	39
➤ Anexo 2. Acta de Integración de los COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR Y DEL COMITÉ DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	41

- Anexo 3: Oficio de Nombramiento **RESPONSABLE** de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar **47**
- Anexo 4: Oficio de Nombramiento **RESPONSABLE** del Comité de Equidad e Igualdad de Género **49**
- Anexo 5: Formato de REPORTE DE ALERTAS/EVENTUALIDADES **51**
- Anexo 6: Formato de GESTIÓN DE ALERTAS/EVENTUALIDADES **53**

1. PRESENTACIÓN

1.1. CONTEXTO INSTITUCIONAL DGETAyCM

La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (**DGETAyCM**) es una institución perteneciente al sistema educativo mexicano, adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior (**SEMS**) de la Secretaría de Educación Pública (**SEP**), que se enfoca en la formación de estudiantes en áreas relacionadas con agricultura, ganadería y las ciencias del mar.

1.2. CULTURA DE PAZ



01

La comunidad escolar de la DGETAyCM está conformada por:

- Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA)
- Centros de Bachillerato Tecnológico Forestal (CBTF)
- Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR)
- Centros de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC) sus Extensiones y el Centro Multimodal de Estudios Científicos y Tecnológicos del Mar y Aguas Continentales (CMM)

02

Su misión principal es ofrecer una formación integral y de calidad en el nivel medio superior, específicamente a través del bachillerato tecnológico, en áreas estratégicas para el desarrollo del país: **agropecuaria, forestal, ciencias del mar y capacitación e investigación en el medio rural, para responder a las necesidades del mercado laboral en estas áreas y promover la conservación y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales de México.**



03

Este universo está integrado por una matrícula de **210,100 estudiantes y 23,356 personal adscrito** a los diferentes centros de trabajo.

En tal sentido resulta relevante establecer una **ESTRATEGIA INSTITUCIONAL** con la finalidad de fortalecer la cultura de la prevención frente a riesgos y desastres naturales o posibles escenarios de emergencia.



El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, enfatiza la construcción de la paz como un objetivo central, integrándola con otros ejes como gobernanza, desarrollo con bienestar, economía moral, desarrollo sustentable; desarrollo social incluyente, que busca promover la participación ciudadana, el acceso a la justicia y la no discriminación.



De igual manera el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en su artículo 21 fracción VI señala: *“Promover acciones que propicien ambientes escolares favorables para el aprendizaje efectivo, la convivencia pacífica e inclusiva de la comunidad escolar y la formación integral del individuo, basadas en el respeto mutuo entre educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras, maestros, directivos y demás personal escolar”.*

Ante la presencia de manifestaciones de violencia en las escuelas, resulta importante fortalecer el desarrollo de competencias socioemocionales en el alumnado, tales como la autoconciencia y regulación emocional, la autoestima, la empatía, la asertividad y la resolución de conflictos, que les permitan, en situaciones de tensión o conflicto, generar emociones, pensamientos, comportamientos, actitudes, valores y habilidades que favorezcan una convivencia pacífica, inclusiva y de respeto a los derechos humanos.

El clima de convivencia en las escuelas es una de las variables que más influye en el aprendizaje del estudiantado, es así como podemos señalar que los estudiantes aprenden más cuando asisten a escuelas seguras donde se dan relaciones de cordialidad y respeto entre el alumnado y el personal docente, directivo y administrativo. Un buen clima escolar es sinónimo de una escuela con un funcionamiento armónico, donde la comunidad escolar se relaciona positivamente.

De igual forma y en concordancia con lo establecido en la Ley General de Educación (LGE) en donde se estipula que la educación deberá ser humanista, equitativa, inclusiva e intercultural, se deberá perpetuar una convivencia pacífica con las características establecidas en la LGE.

2. GLOSARIO

El presente glosario tiene como propósito definir los términos clave utilizados a lo largo del documento, con el fin de facilitar su comprensión, promover un uso uniforme del lenguaje técnico y fortalecer la interpretación adecuada de los conceptos empleados. Las definiciones aquí contenidas se encuentran alineadas con el marco normativo vigente y con los criterios institucionales aplicables.

Agente: El elemento físico, químico o biológico que, por ausencia o presencia en la comunidad escolar, puede afectar la vida, salud e integridad física de las personas.

Ambiente escolar: Conjunto de relaciones entre los miembros de la comunidad escolar, determinado por aquellos factores estructurales, personales y funcionales propios de la institución, que confiere un estilo propio al plantel.

Amenaza: Situación o fenómeno con potencial de causar daño a las personas, instalaciones, bienes o al medio ambiente. Puede ser natural (huracanes, sismos) o antrópica (incendios, fugas químicas).

Autoridad educativa federal: La institución encargada de garantizar el derecho a la educación de todos los mexicanos, en el nivel y modalidad que la requieran, en un espacio de equidad, inclusión y calidad, se refiere a la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal.

Autoridad educativa local: Al ejecutivo de cada una de estas entidades federativas, así como a las instancias que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa.

Autoridad laboral: Las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que realizan funciones de promoción, normalización, vigilancia e inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Autoridades escolares: al personal que lleva a cabo funciones de dirección o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares.

Brechas de Desigualdad de Género: Diferencias sistemáticas entre mujeres y hombres en el acceso a recursos, oportunidades y derechos.

Capacitación: Proceso de formación que busca mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes dirigido al personal y estudiantes de la comunidad escolar, para que puedan realizar las tareas de manera más eficiente y efectiva, consiste en actividades planificadas, orientadas a un cambio positivo en el desempeño, que conozcan los protocolos de actuación y técnicas básicas de autoprotección, y puede abarcar diferentes áreas como la seguridad e higiene, medio ambiente y protección civil y emergencia escolar.

Centros de trabajo: Todos aquellos lugares, tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, en los que se realicen actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, o en los que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.

Comité de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar: Al interior de cada plantel se integrará un grupo organizado y capacitado de estudiantes, docentes, directivos y personal de apoyo y asistencia a la educación, para llevar a cabo tareas específicas en materia de seguridad e higiene, medio ambiente y protección civil y emergencia escolar, y que responden a situaciones de emergencia o primeros auxilios dentro de una comunidad escolar.

Comité de Paz: Son figuras que impulsan las acciones promovidas por la **SEMS**. Desde el 2018, se ha fomentado la creación de instancias escolares para atender las diferentes causas: violencias, el consumo de drogas, el acoso, el porrismo y otras problemáticas que se presentan en la vida escolar cotidiana.

Comunidad escolar: Conjunto de actores involucrados en la escuela, integrada por alumnas y alumnos; madres, padres de familia o tutores, personal docente, con funciones de dirección, supervisión, asesoría técnico-pedagógica o técnico-docente y personal de apoyo y asistencia a la educación.

Comunidad escolar de la DGETAyCM: Conformada por Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (**CBTA**), Centros de Bachillerato Tecnológico Forestal (**CBTF**), Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (**CETMAR**), Centros de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (**CETAC**), sus Extensiones y el Centro Multimodal de Estudios Científicos y Tecnológicos del Mar y Aguas Continentales (**CMM**).

Condiciones inseguras: Aquéllas que derivan de la inobservancia o desatención de las medidas establecidas como seguras, y que pueden conllevar la ocurrencia de un incidente, accidente, enfermedad o daño material al interior o exterior de la comunidad escolar.

Condiciones peligrosas: Aquellas características inherentes a las instalaciones, procesos, maquinaria, equipo, herramientas y materiales, que pueden provocar un incidente, accidente, enfermedad o daño material al interior o exterior de la comunidad escolar.

Condiciones seguras: Se refieren a las características del entorno, sus elementos y factores que se mantienen en buen estado y se gestionan adecuadamente, protegen la salud e integridad de la comunidad escolar.

Consumo responsable: Comprar y usar productos de forma que se minimice el impacto ambiental.

Contaminación: Introducción de sustancias o energías que causan daño a la salud humana, a la calidad del ambiente o a los ecosistemas.

Contingencia: Probable riesgo a la seguridad física, personal, cibernética, psicológica de la comunidad escolar en el plantel.

Convivencia escolar: Es un proceso dinámico y en construcción que permite entablar relaciones incluyentes y pacíficas entre los actores de la comunidad escolar, favoreciendo los espacios de aprendizaje y el ambiente escolar. La escuela será un espacio protector y de buenos tratos.

Coordinador de la Estrategia: Persona designada por cada Oficina Estatal de Enlace, quien fungirá como vínculo entre los 3 encargados de los **Comités en Oficinas Centrales** y los servicios educativos pertenecientes a su entidad, mismo que coordinará la implementación y acciones propuestas derivadas de la **Estrategia Integral**, así como dar seguimiento y entrega de los reportes que correspondan.

DGETAyCM: Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar.

Ecosistema: Un sistema biológico en el que interaccionan los organismos vivos (bióticos) con el ambiente no vivo (abiótico).

Educación ambiental: Proceso de aprendizaje que tiene como objetivo sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y promover el cambio de hábitos y actitudes hacia una vida más sostenible.

Empatía: Es la capacidad para sintonizar, participar y comprender las emociones, pensamientos y formas de actuar de otra persona, al ser vivenciadas como recuerdos o expectativas propias o ajenas.

Encargado del Comité (Seguridad e Higiene, Medios Ambiente o Protección Civil y Emergencia Escolar):

Persona designada en oficinas centrales para supervisar la implementación de la **Estrategia Integral**, así como proponer acciones y elaborar materiales de apoyo encaminados a crear condiciones que coadyuven a la Cultura de Paz y aseguren aprendizajes y/o habilidades en los estudiantes dentro de un entorno seguro, saludable y sostenible.

Enfermedad: Es un proceso, alteración o desviación del estado fisiológico normal de un ser vivo, que afecta a su estructura o función, que causa daño o malestar y se manifiesta a través de signos y síntomas característicos, que puede ser causado por diversos factores.

Equidad: Principio que reconoce las diferencias para garantizar igualdad de resultados.

Estrategia Integral: Se refiere a la **Estrategia Integral de Prevención, Sustentabilidad y Equidad en la DGETAyCM**.

Evacuación: Proceso ordenado de salida de personas desde una zona de riesgo hacia un lugar seguro, siguiendo rutas establecidas y protocolos definidos.

Evaluación: Actividad en la que se determina si fue correcta la aplicación de la **Estrategia Integral**.

Igualdad: Implica reconocer y respetar la dignidad y los derechos de todas las personas, sin privilegios y sin discriminación.

Igualdad de Género: Situación en la que mujeres y hombres tienen los mismos derechos, responsabilidades y oportunidades.

Igualdad Sustantiva: Igualdad real y efectiva en el ejercicio de derechos, más allá de la igualdad formal.

Impacto ambiental: Efectos de las actividades humanas sobre el medio ambiente.

Incidentes: Los acontecimientos que pueden o no ocasionar daños a las instalaciones, maquinaria, equipo, herramientas y/o materiales utilizados, e interferir en los procesos o actividades, y que en circunstancias diferentes podrían haber derivado en lesiones a los trabajadores, por lo que requieren ser investigados para considerar la adopción de las medidas preventivas pertinentes.

Inclusión: Definida como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado

Informe trimestral: Documento mediante el cual cada servicio educativo realizará la descripción y desempeño de las actividades encomendadas, sustentado con evidencia fotográfica, durante un período de tres meses.

Ley: Ley General de Educación.

Medio Ambiente: Se refiere al entorno natural en el que vivimos, incluyendo todos los componentes vivos y no vivos que interactúan y se relacionan entre sí. Es el espacio que nos rodea, donde nos desarrollamos, donde obtenemos recursos para vivir y donde se producen fenómenos que afectan a nuestra vida y a la de otros seres vivos.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y protección civil.

Oficina de Enlace de la DGETAyCM: Es una instancia administrativa/operativa que se constituye en cada uno de los Estados que conforman la República Mexicana, actúan como intermediarias entre las diversas interacciones que puedan derivarse de la Dirección General, Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico e Infraestructura, Dirección de Investigación, Dirección de Gestión y Finanzas, Dirección Académica, Dirección de Operación y Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física, entre oficinas centrales y cada uno de los planteles y servicios educativos que se encuentran ubicados en la demarcación estatal.

Peligro: Son las características o propiedades intrínsecas de los agentes o condiciones presentes en el ambiente laboral. Su grado de peligrosidad se obtiene al evaluar la potencialidad del efecto que pueden generar o provocar dichas características o propiedades de los agentes o condiciones.

Perspectiva de Género: Enfoque que analiza las diferencias entre mujeres y hombres para promover la igualdad.

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo.

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes e infraestructura.

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden presentarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Primeros auxilios: Atención inmediata que se brinda a una persona lesionada o enferma antes de recibir atención médica profesional.

Reciclaje: Proceso de recuperación de materiales de desecho para su reutilización.

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.

Recorridos de verificación: Inspecciones realizadas por las comisiones en la comunidad escolar o en el centro de trabajo, con el propósito de identificar agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros; investigar las causas de accidentes y enfermedades; proponer medidas preventivas, y supervisar el cumplimiento de dichas medidas para garantizar un entorno seguro y saludable; para constatar de manera ocular y su revisión documental, así como entrevistas del cumplimiento de las disposiciones.

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada.

Recursos naturales: Materiales o energías que ocurren naturalmente en la Tierra y son utilizados por los humanos, como el agua, el suelo, las plantas, los animales y los minerales.

Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección

de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento.

Residuos: Materiales que se desechan después de ser utilizados o no deseados, como la basura, los desechos industriales y los residuos peligrosos.

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos.

Respeto: Supone el reconocimiento de cada persona como sujeto de derecho, con sus respectivas necesidades.

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza cause daño, determinada por la combinación de la probabilidad de ocurrencia y la vulnerabilidad existente, a la que puede estar expuesta la comunidad escolar en sus actividades cotidianas, ya sea al interior o al exterior de su entorno.

Secretaría-SEP: Refiere a la Secretaría de Educación Pública.

Subsecretaría-SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior.

Simulacro: Ejercicio planificado que reproduce situaciones de emergencia con el fin de practicar los protocolos establecidos y evaluar la capacidad de respuesta.

Sindicato: La representación de los trabajadores que tienen la titularidad del contrato colectivo de trabajo o del contrato Ley.

Solidaridad: Consiste en prestar ayuda a otras personas sin importar sus características ni esperar nada a cambio. Con su práctica se crean lazos sociales que unen a los distintos miembros de una comunidad.

Tolerancia: Es la apertura para convivir de forma pacífica con personas diferentes y aún opuestas a las propias ideas o creencias.

Valores: Se refiere a principios, cualidades o creencias que una persona o sociedad considera importantes y que guían el comportamiento y la toma de decisiones. Pueden ser individuales, sociales o universales, y varían en función de la cultura, el contexto y las experiencias personales.

Vulnerabilidad: Grado de exposición o susceptibilidad al daño de las personas, infraestructuras o sistemas ante un evento adverso.

3. ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, SUSTENTABILIDAD Y EQUIDAD EN LA DGETAyCM

La Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar a través de la Dirección de Operación, impulsa la **“Estrategia Integral de Prevención, Sustentabilidad y Equidad en la DGETAyCM”**, la cual tiene como principal propósito crear condiciones que aseguren aprendizajes y habilidades significativos en el estudiantado, que coadyuven a la **Cultura de Paz**, buscando la convivencia armónica en un entorno seguro, saludable y sostenible, mediante la promoción de valores que fomenten el respeto y la tolerancia en las comunidades escolares, considerando su entorno rural y urbano, así como las características, necesidades y costumbres específicas de las diversas regiones donde se ubican nuestros planteles, con la intención de fomentar y garantizar los Derechos Humanos y el fortalecimiento del tejido social dentro y fuera de los centros educativos.



Se trata de un conjunto de medidas, normas, procedimientos y acciones orientadas a establecer un entorno escolar seguro y saludable, mediante la promoción de una cultura de prevención y de respuesta efectiva ante situaciones de emergencia.

OBJETIVO GENERAL

Orientar a la comunidad escolar de la **DGETAyCM** e implementar acciones para la prevención, atención y gestión de eventualidades que puedan comprometer un entorno seguro y saludable, con la colaboración de los estudiantes, personal directivo, docente, de apoyo y asistencia a la educación y padres de familia.





Para ello, se contempla una preparación integral a través de programas de capacitación, eventos, cursos, talleres, pláticas y materiales informativos.

Derivado de lo anterior se considera importante el siguiente objetivo específico:

Construir y mantener un entorno seguro, saludable y sostenible en cada uno de los servicios educativos que conforman la DGETAyCM.



3.1. OBJETIVO GENERAL

Orientar a la comunidad escolar de la **DGETAyCM** e implementar acciones para la prevención, atención y gestión de eventualidades que puedan comprometer un entorno seguro y saludable, con la colaboración de los estudiantes, personal directivo, docente, de apoyo y asistencia a la educación, así como de madres, padres o tutores. Para ello, se contempla una preparación integral a través de programas de capacitación, eventos, cursos, talleres, pláticas y materiales informativos.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Esta **Estrategia Integral** está encaminada a mantener un ambiente seguro y saludable desde el punto de vista académico, socioemocional y de salud del estudiantado adscrito a los diferentes servicios educativos de la **DGETAyCM**, se integrará por tareas concretas y detalladas que se deben cumplir para alcanzar el objetivo general, por medio de la constitución de cuatro Comités en oficinas centrales **Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar y Equidad e Igualdad de Género**.

Derivado de lo anterior se consideran los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar entornos educativos seguros, saludables y sostenibles en todos los servicios que conforman la **DGETAyCM**, mediante la implementación de medidas de prevención, higiene, protección civil y salud escolar.
- Impulsar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, con enfoque humanista, científico, intercultural, plurilingüe y ambiental, que contribuya al desarrollo integral de las y los estudiantes.

- Fomentar la participación activa de la comunidad escolar en la construcción de ambientes pacíficos, de respeto y colaboración, promoviendo la cultura de paz y la resolución no violenta de conflictos.
- Desarrollar una cultura institucional de seguridad, higiene y protección civil, fortaleciendo la prevención de accidentes, la capacitación en primeros auxilios y la preparación ante emergencias y desastres naturales.
- Promover la conciencia ambiental y la educación para la sustentabilidad, a través de acciones formativas, proyectos ecológicos y la gestión responsable de los recursos naturales en los planteles.
- Prevenir riesgos psicosociales y de salud, mediante la difusión y ejecución de programas institucionales de prevención de adicciones, autocuidado, salud emocional y convivencia escolar positiva.
- Fomentar la igualdad sustantiva y la inclusión educativa, desarrollando acciones que eliminen la discriminación, promuevan la equidad de género y fortalezcan el respeto a la diversidad en el entorno escolar.

3.3. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

A través de esta **Estrategia Integral**, la **DGETAyCM** pone en marcha un plan de acción estructurado orientado a fortalecer la formación integral de las y los estudiantes de nivel medio superior. Su implementación representa el paso decisivo para traducir los objetivos del programa en acciones concretas dentro de los planteles educativos.

El proceso de implementación contempla la coordinación interinstitucional, la participación activa de las comunidades escolares y la aplicación gradual de los componentes que integran esta política pública. Su propósito es generar entornos escolares seguros, saludables, equitativos y sostenibles, que favorezcan el bienestar físico, emocional y social del estudiantado.

La estrategia se desarrollará en torno a tres ejes rectores que guiarán las acciones institucionales:

3.3.1 EJES RECTORES

Son el marco de referencia que guía la implementación de la **Estrategia Integral**. Estos ejes son fundamentales para promover el desarrollo integral del alumnado y alcanzar los objetivos planteados.

a) Desarrollo Académico

El servicio educativo que ofrece la **DGETAyCM** debe garantizar que las y los estudiantes cuenten, en todo momento, con el acompañamiento pedagógico necesario para asegurar la continuidad de sus trayectorias escolares, especialmente ante situaciones imprevistas o de vulnerabilidad. Para tal efecto, los planteles podrán implementar estrategias flexibles de atención académica, como asesorías, tutorías, adaptaciones curriculares o esquemas de recuperación que permitan mitigar el rezago escolar, reducir el abandono y fortalecer el aprendizaje significativo.

b) Desarrollo Socioemocional

La **DGETAyCM**, como parte de su compromiso con la formación integral, debe asegurar el acompañamiento socioemocional a las y los estudiantes, en particular cuando enfrenten situaciones personales, familiares o escolares que afecten su estabilidad emocional. Para ello, se promoverá una red institucional de apoyo conformada por personas tutoras, orientadoras educativas y personal docente capacitado, que identifique

señales de alerta, que vincule oportunamente a instancias especializadas y fomente la convivencia escolar armónica, el respeto, la resolución pacífica de conflictos y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

c) Desarrollo Saludable y Seguro

El servicio educativo que proporciona la **DGETAyCM** debe garantizar condiciones físicas, sanitarias y de seguridad adecuadas para el desarrollo pleno de sus estudiantes. Esto incluye la implementación de protocolos de prevención de riesgos, atención en primeros auxilios, seguridad escolar y promoción de la salud física, con énfasis en la alimentación saludable, la higiene personal y la actividad física regular. Asimismo, se deberá prevenir y atender cualquier situación que ponga en riesgo la integridad de las y los estudiantes dentro del entorno escolar, incluyendo actos de violencia, acoso o negligencia institucional.

3.3.2 EJES TRANSVERSALES

La estrategia se articula a través de tres **ejes transversales** que funcionan como instrumentos integrales que orientan la formación del estudiantado y fortalecen la capacidad institucional de respuesta ante diversas situaciones.

Estos ejes promueven una visión educativa que va más allá de la adquisición de conocimientos, al integrar valores, habilidades y actitudes necesarias para la vida en sociedad. Su objetivo principal es formar estudiantes resilientes, conscientes de sí mismos, de su entorno y de su responsabilidad social, capaces de tomar decisiones informadas y de actuar con sentido ético y solidario.

La implementación de los ejes se lleva a cabo mediante proyectos, actividades, prácticas reflexivas y acciones comunitarias, que fomentan una conciencia crítica, participativa y comprometida con la mejora de la calidad educativa y del entorno escolar.

Asimismo, plantean una intervención integral con acciones formativas orientadas al desarrollo de habilidades sociales y emocionales, fortaleciendo la autoestima, la empatía, la autorregulación y la capacidad para resolver conflictos de manera asertiva. De esta manera, se busca que las y los estudiantes sean personas autónomas, respetuosas de las normas y preparadas para enfrentar los desafíos de la convivencia cotidiana.

A través de la aplicación de los tres **ejes transversales**, la **DGETAyCM** impulsa una cultura institucional de prevención, reacción y mejora continua, asegurando la protección física, emocional, sanitaria y ambiental de la comunidad escolar:



a) Acciones Preventivas

Es el conjunto de tareas y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de identificar riesgos potenciales y evaluar la probabilidad de que ocurran, permitiendo implementar medidas y acciones que se lleven a cabo con el fin de reducir, eliminar, evitar o mitigar su impacto destructivo en las áreas académicas, talleres, laboratorios, áreas pecuarias, áreas agrícolas, áreas acuícolas y zonas administrativas, así como de los posibles riesgos a los que se encuentra expuesta la comunidad escolar de la **DGETAyCM**.

Promueven una cultura proactiva en la que se identifica y aborda de manera temprana cualquier riesgo o potencial problema. Son herramientas clave para garantizar un entorno seguro y saludable.

b) Acciones Inmediatas

Implica la realización de acciones de manera organizada y eficaz, que se toman sin demora o retraso, es la pronta respuesta a una situación actual, o en un corto período de tiempo después de que ocurre un evento, se llevan a cabo durante la emergencia con el fin de lograr la mejor gestión, detener o minimizar el impacto de una situación, crisis, accidente, o emergencia y conducir a la estabilización.

Se convierte en un facilitador para la creación de un ambiente seguro y saludable a través de la implementación de protocolos en materia de seguridad e higiene, medio ambiente y protección civil y emergencia escolar.

c) Acciones de Evaluación y resultados

Se trata de un conjunto de acciones a cargo de los responsables de los **Comités de Oficinas Centrales**, quienes tendrán la función de analizar las medidas implementadas en los inmuebles educativos, identificar áreas de oportunidad y proponer estrategias dinámicas para la atención de eventualidades futuras. Estas acciones estarán orientadas a establecer mecanismos de mejora continua en diversos ámbitos, tales como el comportamiento de la comunidad educativa, reconstrucción y mejoramiento de inmuebles que hayan sido afectados por alguna contingencia, así como el seguimiento a políticas y acciones para el cuidado del medio ambiente en los espacios donde se desarrolla la vida escolar, entre otros.

Se refiere a un proceso integral de planeación, documentación, implementación y adaptación, orientado a garantizar que las actividades sustantivas interrumpidas por una emergencia puedan recuperarse y reanudarse en el menor tiempo posible. Este proceso busca asegurar que el retorno a la normalidad se lleve a cabo en condiciones óptimas de seguridad, priorizando la salud y el bienestar de la comunidad educativa. Asimismo, promueve una cultura de prevención y seguridad, con la participación del alumnado, e impulsa la reflexión, evaluación y adopción de nuevas formas de comprender y proteger el medio ambiente.

Este proceso de evaluación periódica sobre la efectividad de las acciones tomadas contribuye a realizar mejoras en el plan de acciones para garantizar que siga siendo relevante y eficaz. Es un proceso clave para asegurar la mejora continua de las acciones que se promueven a través de la **Estrategia Integral**.

En el nivel nacional, la **Estrategia Integral** se sujetará a procesos de evaluación con el fin de monitorear su desempeño, construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, promoviendo una evaluación que permita conocer sus resultados en la mejora de las condiciones internas y externas de las escuelas y sus estudiantes, analizando logros en materia de convivencia y ambiente escolar, infraestructura y entorno.

Asimismo, este proceso permitirá revisar y actualizar las acciones cuando sea necesario, a fin de garantizar el funcionamiento efectivo de los planteles y de la comunidad escolar de la **DGETAyCM**. También facilitará la evaluación de la efectividad de la **Estrategia Integral**, con el propósito de identificar áreas de mejora y adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para su fortalecimiento.

DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS

Constituyen los principios fundamentales que guiarán la implementación, operación y seguimiento de la presente **ESTRATEGIA INTEGRAL**. En este caso, las acciones estarán orientadas mediante la articulación de tres campos de conocimiento interrelacionados:



3.3.3 DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS

3.3.3.1 OFICINAS CENTRALES

En las **Oficinas Centrales** de la **DGETAyCM**, la **Estrategia Integral** dispondrá la integración de un comité especializado con el propósito de coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones ejecutadas en todo el País.

Los comités estarán conformados en las siguientes áreas:

- Seguridad e Higiene
- Medio Ambiente
- Protección Civil y Emergencia Escolar
- Equidad e Igualdad de Género

Cada comité actuará conforme a sus atribuciones, en coordinación con las áreas académicas, administrativas y operativas de la Dirección General, a fin de garantizar la aplicación efectiva de las políticas y lineamientos establecidos en la **Estrategia Integral**.

Cada COMITÉ contará con una **PERSONA ENCARGADA DEL COMITÉ**: quien será responsable de proponer, elaborar, implementar, organizar, coordinar recopilar y dar seguimiento oportuno a las acciones y actividades encomendadas a través de la **Oficina de Enlace**, al interior de los planteles adscritos a la Entidad, con la participación de la comunidad escolar, mediante el apoyo de cursos, capacitaciones, pláticas, eventos, materiales didácticos y de difusión, con la finalidad de lograr y mantener un entorno seguro, saludable y sostenible en la comunidad escolar de la **DGETAyCM**.

a) **COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE**



Su objetivo principal es la prevención de riesgos, la promoción de la salud en la institución y el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud.

Trabjará en identificar riesgos, desarrollar programas preventivos, vigilar el cumplimiento de la normativa y promover una cultura de seguridad e higiene en la comunidad escolar de la **DGETAyCM**, y asegurar un ambiente seguro y saludable. Esto se logra a través de la prevención de riesgos, la identificación de problemas, la propuesta de soluciones y la vigilancia para que se cumplan.

COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE



Las acciones del Comité de Seguridad e Higiene en los planteles de la DGETAyCM incluyen la identificación y evaluación de riesgos, la elaboración de un mapa de riesgos, el diseño e implementación de protocolos y planes de emergencia, la capacitación, la promoción de una cultura de seguridad y prevención. También abarca la coordinación con autoridades locales, el seguimiento y cumplimiento de normativas, y la difusión de información sobre emergencias.

¿Qué es la Comisión de Seguridad e Higiene?

Es un organismo bipartito que se conforma por igual número de representantes docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación y de los directivos del centro de trabajo, que tiene por objeto investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.



Objetivo principal



Es la prevención de riesgos, la promoción de la salud en la institución y el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud. Trabjará en identificar riesgos, desarrollar programas preventivos, vigilar el cumplimiento de la normativa y promover una cultura de seguridad e higiene en la comunidad escolar de la DGETAyCM, y asegurar un ambiente seguro y saludable. Esto se logra a través de la prevención de riesgos, la identificación de problemas, la propuesta de soluciones y la vigilancia para que se cumplan.

Las comisiones de seguridad e higiene pueden usar para la identificación y evaluación del cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud aplicables al centro de trabajo, el Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Modulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.



Integrantes:

José Moreno De los Cobos

Encargado del Comité de Seguridad e Higiene.

- Coordinar las tareas y actividades del Comité de Seguridad e Higiene.
- Investigar, elaborar, implementar, operar, dar seguimiento y evaluación a protocolos y programas; organizar acciones, cursos, pláticas, talleres, conferencias, congresos, foros, exposiciones y eventos culturales a fin de impulsar a la comunidad escolar de la **DGETAyCM** a fin de promover una cultura de seguridad e higiene y asegurar un ambiente seguro y saludable.
- Promover la reflexión en la comunidad escolar de la **DGETAyCM** sobre la importancia de una cultura de seguridad e higiene.
- Elaborar Formularios de Diagnóstico y cualquier otro documento de apoyo a la presente **Estrategia Integral**.
- Revisar y actualizar las acciones cuando sea necesario, analizar las medidas implementadas en los inmuebles educativos, identificar áreas de oportunidad y proponer estrategias dinámicas para la atención de eventualidades futuras.
- Construir y mantener un entorno seguro, saludable y sostenible en cada uno de los servicios educativos que conforman la **DGETAyCM**.
- Garantizar una educación inclusiva y equitativa, promoviendo una formación integral, humanista, científica, intercultural y plurilingüe.

Erika Hernández Méndez

Colaborador en el Comité de Seguridad e Higiene

- Apoyar al Encargado del Comité de Seguridad e Higiene, atender indicaciones y actividades encomendadas.
- Dar seguimiento, generar reportes o estadísticas de las tareas y actividades derivadas de la estrategia, los protocolos, programas, formularios de diagnóstico y cualquier otro documento de apoyo.

Leonardo Iván Sánchez Ortiz

Colaborador en el Comité de Seguridad e Higiene

- Apoyar al Encargado del Comité de Seguridad e Higiene, atender indicaciones y actividades encomendadas.
- Dar seguimiento, generar reportes o estadísticas de las tareas y actividades derivadas de la estrategia, los protocolos, programas, formularios de diagnóstico y cualquier otro documento de apoyo.

b) COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE



Nace de la necesidad de lograr que nuestros alumnos de **CBTA, CBTF, CETMAR, CETAC**, sus **Extensiones** y **CMM**, comprendan que la riqueza natural de nuestro país está en interacción con distintos factores físicos, biológicos, sociales, culturales y económicos, así como adquirir habilidades, conocimientos, valores y prácticas sobre responsabilidad ecológica.

Su principal labor es formar ciudadanos conscientes, críticos y proactivos ante los desafíos ambientales que enfrenta nuestro planeta, garantizando que las futuras generaciones estén equipadas con el conocimiento y la voluntad para cuidar el medio ambiente.

Tiene como propósito **integrar una educación ambiental en la vida escolar**, promoviendo una cultura de sostenibilidad que trascienda las aulas y se refleje en acciones concretas tanto dentro como fuera del entorno educativo; no solo para mejorar el entorno físico de las escuelas, sino también para **formar ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con la construcción de un futuro más sostenible**.



Integrantes:

Cynthia Estrada Estrada **Encargada del Comité de Medio Ambiente**

- Coordinar las tareas y actividades del Comité de Medio Ambiente.
- Investigar, elaborar, implementar, operar, dar seguimiento y evaluación a protocolos y programas; organizar acciones, cursos, pláticas, talleres, conferencias, congresos, foros, exposiciones y eventos

culturales a fin de impulsar a la comunidad escolar de la **DGETAyCM** en la búsqueda de soluciones creativas y novedosas para los desafíos ambientales, promoviendo el espíritu emprendedor y la innovación.

- Promover la reflexión en la comunidad escolar de la **DGETAyCM** sobre la importancia del aprovechamiento y cuidado de los recursos.
- Elaborar diagnósticos que permitan identificar problemas ambientales en su vida cotidiana y fomentar la búsqueda de alternativas de reparación o solución, promoviendo la acción crítica, responsable y participativa.
- Revisar y actualizar las acciones cuando sea necesario, a fin de fomentar el desarrollo de actitudes y valores respetuosos hacia el entorno natural, impulsando un cambio de hábitos que contribuya a la mitigación del impacto ambiental.
- Construir y mantener un entorno seguro, saludable y sostenible en cada uno de los servicios educativos que conforman la **DGETAyCM**.
- Garantizar una educación inclusiva y equitativa, promoviendo una formación integral, humanista, científica, intercultural, plurilingüe y ambiental.

Efrén Carranco Rueda

Colaborador en el Comité de Medio Ambiente

- Apoyar al Encargado del Comité de Medio Ambiente, atender indicaciones y actividades encomendadas.
- Dar seguimiento, generar reportes o estadísticas de las tareas y actividades derivadas de la estrategia, los protocolos, programas, formularios de diagnóstico y cualquier otro documento de apoyo.

Emilio Roacho Santillanes

Colaborador en el Comité de Medio Ambiente

- Apoyar al Encargado del Comité de Medio Ambiente, atender indicaciones y actividades encomendadas.
- Dar seguimiento, generar reportes o estadísticas de las tareas y actividades derivadas de la estrategia, los protocolos, programas, formularios de diagnóstico y cualquier otro documento de apoyo.

c) COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR



Este comité tiene el objetivo de fomentar e implementar al interior de los centros educativos una cultura de la prevención seguridad y emergencia escolar frente a eventualidades, un desastre o posibilidad de una ocurrencia de emergencia.

Busca garantizar que la comunidad escolar de la **DGETAyCM** esté capacitada en la mejora de sus ambientes favorables para el aprendizaje de sus alumnos, conscientes de la necesidad de fomentar la cultura de la **Protección Civil** y a efecto de que esto derive en la práctica de medidas preventivas y de auto cuidado ante la eventualidad de un desastre o posibilidad de la ocurrencia de éste, en el desarrollo diario de las actividades.

Es un instrumento de planeación y operación, conformado por un plan para la continuidad de operaciones y contingencias. Es el órgano responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el **Programa Interno de Protección Civil** en los inmuebles de la comunidad escolar de la **DGETAyCM**. Contempla estrategias que le permitan a la comunidad escolar de la **DGETAyCM** responder de manera eficiente y organizada ante una emergencia y estar preparados ante una eventualidad.

COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

¡PREPARADOS PARA CUALQUIER EMERGENCIA!

¿Sabías que tu plantel cuenta con un Programa de Protección Civil y Emergencia Escolar?

Este programa tiene como objetivo proteger la vida y la integridad física de toda la comunidad escolar.

¿QUÉ HACEMOS?

 <p>Contamos con brigadas especializadas:</p> <p>Primeros Auxilios Rescate Evacuación</p>	 <p>Realizamos simulacros tres veces al año:</p> <p>Sismos Incendios Fugas de gas</p>	 <p>Apoyamos en la prevención de accidentes en:</p> <p>Laboratorios Talleres Áreas productivas con manejo de equipo</p>	 <p>Establecemos medidas preventivas para:</p> <p>Determinar espacios seguros Verificar condiciones en cafeterías y expendios de alimentos Inspeccionar instalaciones eléctricas, uso de gas y equipo de cocina</p>
---	---	---	---

UBICACIÓN DEL CARTEL

Este cartel debe colocarse en lugares visibles dentro del plantel, especialmente:

- Cerca de salidas de emergencia
- En laboratorios y talleres
- En cafeterías y tiendas escolares
- En áreas comunes de los Bachilleratos Tecnológicos Agropecuarios y Ciencias del Mar

Marco sugerido:
Utiliza un marco resistente, preferentemente de acrílico o aluminio, para proteger el cartel y asegurar su visibilidad permanente.

MENSAJES CLAVE

"PREPARADOS PARA CUALQUIER EMERGENCIA"

"Recuerda: la seguridad es responsabilidad de todos. Mantente alerta y conoce los protocolos de protección civil y emergencia escolar para que en caso de emergencia puedas actuar de manera rápida y eficaz."

"JUNTOS PODEMOS PROTEGERNOS"



Integrantes:

Persona Encargada del Comité de Protección Civil y Emergencia Escolar

- Coordinar las tareas y actividades del Comité de Protección Civil y Emergencia Escolar
- Investigar, elaborar, implementar, operar, dar seguimiento y evaluación a protocolos y programas; organizar acciones, cursos, pláticas, talleres, conferencias, congresos, foros, exposiciones y eventos culturales a fin de impulsar a la comunidad escolar de la **DGETAyCM** a fin de impulsar en la comunidad escolar de la **DGETAyCM** la cultura de la prevención, mitigar y responder con acciones establecidas en un plan de emergencia que afronte los riesgos de un evento derivado por fenómenos meteorológicos, naturales o antropogénicos.
- Promover la reflexión en la comunidad escolar de la **DGETAyCM** sobre la importancia de preservar la vida e integridad física de la comunidad escolar, proteger la infraestructura, servicios, mobiliario y equipos, así como materiales escolares.
- Elaborar diagnósticos que permitan garantizar la seguridad y bienestar de la comunidad escolar, en caso de una emergencia o desastre.

- Revisar y actualizar las acciones cuando sea necesario, a fin de prevenir y mitigar riesgos, minimizar daños, desarrollando habilidades prácticas en los estudiantes para responder a emergencias y desastres
- Construir y mantener un entorno seguro, saludable y sostenible en cada uno de los servicios educativos que conforman la **DGETAyCM**.
- Garantizar una educación inclusiva y equitativa, promoviendo una formación integral, humanista, científica, intercultural, plurilingüe y ambiental.

Silvia Martínez Arrieta

Colaboradora en el Comité de Protección Civil y Emergencia Escolar

- Apoyar al Encargado del Comité de Protección Civil y Emergencia Escolar, atender indicaciones y actividades encomendadas.
- Dar seguimiento, generar reportes o estadísticas de las tareas y actividades derivadas de la estrategia, los protocolos, programas, formularios de diagnóstico y cualquier otro documento de apoyo.

Manuel Rodríguez Ramírez

Colaborador en el Comité de Protección Civil y Emergencia Escolar

- Apoyar al Encargado del Comité de Protección Civil y Emergencia Escolar, atender indicaciones y actividades encomendadas.
- Dar seguimiento, generar reportes o estadísticas de las tareas y actividades derivadas de la estrategia, los protocolos, programas, formularios de diagnóstico y cualquier otro documento de apoyo.



d) COMITÉ DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

Se promueve la conformación del Comité de Equidad e Igualdad de Género con el propósito de tener una vía de recopilación, difusión y monitoreo de las actividades que se llevan en planteles que se relacionan con el bienestar de la comunidad escolar.

Desde ese espacio se pueden reportar actividades que se implementan en apoyo a la comunidad o actividades que promueven los derechos humanos, la no violencia y una vida saludable.

Dentro de las acciones que se pueden reportar son las actividades que se remiten desde la Subsecretaría de Educación Media Superior que comprende la Agenda de Cultura de Paz y contra las adicciones, entre otras.

Promueve la conformación de Comités de Paz, con el propósito de contar con las figuras que identifiquen las causas de las violencias y promuevan la participación para la prevención de adicciones.

Es importante que dichos Comités estén conformados por representantes de la comunidad escolar: estudiantes, personal docente, directivo y familias, en constante comunicación con la SEMS, a través de los Enlaces de cada Subsistema y sus respectivos equipos de trabajo. Es fundamental reconocer que somos una población diversa, con necesidades y responsabilidades distintas, pero con un propósito común: la plena garantía de Derechos Humanos de la comunidad de la EMS.

Los Comités de Paz son espacios de comunicación y gestión para la resolución o la prevención de problemáticas que afectan la vida escolar.

Conformación de Comités de paz

¿Qué son los Comités de paz?

Son grupos dentro de la escuela que promueven el respeto, la empatía y la prevención de la violencia y adicciones.

¿Quiénes lo conforman?

- Un director/a
- Un administrativo
- Dos estudiantes
- Una maestra y un maestro
- Una madre y un padre de familia o tutor

¿Cómo contribuyen a la paz en tu escuela?

Prevención de conflictos

Identificar las causas de la violencia y apoyar en su solución.

Sensibilización

Promueven círculos de paz con murales, carteles y en redes sociales.

Acciones contra las adicciones

Gestionan espacios de apoyo y reflexión.

Talleres y actividades

Coordinan dinámicas para fortalecer la convivencia escolar.

Espacios de diálogo

Facilitan el trabajo en equipo para transformar conflictos de manera pacífica.

Fomentemos la participación de todas y todos para sembrar la confianza, el respeto y la empatía desde una cultura de paz.

Infórmate
culturadepaz@sems.gob.mx

#JóvenesPorLaPaz

Integrantes:

Persona encargada del Comité de Equidad e Igualdad de género

- Recopilar y monitorear las actividades relacionadas a Cultura de Paz, derechos humanos, prevención de adicciones, igualdad, equidad y educación inclusiva.
- Dar seguimiento, generar reportes o estadísticas de las tareas y actividades derivadas de la estrategia, los protocolos, programas, formularios de diagnóstico y cualquier otro documento de apoyo.
- Atender los requerimientos que soliciten los Enlaces designados por cada Subsistema.
- Colaborar en las reuniones mensuales para realizar una breve evaluación de su trabajo, y de esta forma, identificar lo que funciona y lo que no, así como las iniciativas que se estén desarrollando, con la intención de fortalecerlas.
- Convocar al **Comité de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar de Oficinas Centrales** a reuniones de trabajo a fin de implementar las acciones y actividades relacionadas a Cultura de Paz, de conformidad con la **Estrategia Integral**.
- Reportar según se determine, los avances a los Enlaces designados por cada Subsistema.

- Impulsar **Jornadas de Paz** y desarrollar campañas de sensibilización sobre la perspectiva de la cultura de paz mediante carteles, murales, acciones poéticas, difusión en redes digitales, entre otros medios.
- Elaborar diagnósticos que permitan identificar si, dentro de la población, se tiene alguna barrera de Acceso al aula para personas con alguna discapacidad.

En caso de existir, se convocará a los Comités para hacer una solicitud a Oficina Enlace con la descripción de la necesidad identificada, de tener un formato establecido deberá ser llenado y remitido al Coordinador de Comités quien deberá derivarlo a oficinas centrales.

3.3.3.2 OFICINA DE ENLACE ESTATAL DE LA DGETAyCM

En cada Oficina Estatal de Enlace, se nombrará un **COORDINADOR PARA LOS SIGUIENTES COMITÉS:**

- **SEGURIDAD E HIGIENE**
- **MEDIO AMBIENTE**
- **PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR**
- **EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO**

El nombramiento de **COORDINADOR DE LOS COMITES DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL** se realizará con base al formato adjunto (**Anexo 1**), dicho documento deberá remitirse escaneado y firmado de recibido por la persona designada, a fin de realizar la integración y elaboración del directorio correspondiente. Y así estar en posibilidades de realizar la interacción entre oficinas centrales y los estados respecto de la presente **Estrategia Integral**.

En caso de una nueva designación de persona Coordinadora, deberá realizar el nombramiento y remitir el documento correspondiente, a fin de mantener actualizado el directorio de nombramientos.

El **COORDINADOR DE LOS COMITES DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL** en la Oficina de Enlace tendrá las siguientes funciones:

- Mantendrá comunicación eficiente y eficaz con los Encargados de los 4 Comités en Oficinas Centrales.
- Coordinar y dar seguimiento a la instalación en cada uno de los centros educativos adscritos a su entidad federativa del **ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR Y COMITÉ DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO**.
- Coordinar, concentrar, resguardar y enviar a **Oficinas Centrales**, la totalidad de Actas de Integración de cada uno de los centros educativos adscritos a su Estado, a fin de realizar la base de datos y elaborar directorio correspondiente.
- Facilitará y vinculará la implementación y el alcance de las acciones propuestas por la **Estrategia Integral** a través de sus cuatro **Comités de Oficinas Centrales**, en cada uno de los centros educativos (**CBTA, CBTF, CETMAR, CETAC**, sus **Extensiones** y **CMM**) pertenecientes a su entidad, así como realizar el informe que corresponda.
- Coordinar, implementar, supervisar y evaluar los protocolos y programas; organizar acciones, cursos, pláticas, talleres, conferencias, ferias científicas y eventos culturales encomendados por la **Estrategia Integral** a través de sus cuatro **Comités de Oficinas Centrales**.
- Coordinar, concentrar, resguardar y enviar a oficinas centrales, de acuerdo con el Comité que corresponda (**Seguridad e Higiene, Medios Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar, Equidad e Igualdad de Género**), la totalidad de reportes o informes que se soliciten de las actividades acciones encomendadas.
- Atender los requerimientos que soliciten los Enlaces designados por cada Subsistema.
- Organizar y desarrollar reuniones mensuales con los planteles educativos a su cargo para realizar una breve evaluación de su trabajo, y de esta forma, identificar lo que funciona y lo que no, así como las iniciativas que se estén desarrollando, con la intención de fortalecerlas.

- Reportar los avances a los Enlaces designados por cada Subsistema.
- Impulsar **Jornadas de Paz y prevención de adicciones** y desarrollar campañas de sensibilización sobre la perspectiva de la cultura de paz mediante carteles, murales, acciones poéticas, difusión en redes digitales, entre otros medios.
- Dar seguimiento a las actividades y necesidades de los **Comités de Paz**.

3.3.3.3 DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS (CBTA, CBTF, CETMAR, CETAC, sus Extensiones y CMM)

La persona que desempeñe las funciones de **Dirección del plantel** integrará el **COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR Y EL COMITÉ DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO de conformidad con el Anexo 2**, en este acto nombrará al **RESPONSABLE DE COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR (Nombramiento Anexo 3)**, así como también al **RESPONSABLE DEL COMITÉ DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL (Nombramiento Anexo 4)**

Este **COMITÉ** se integrará por:

- Persona Titular del plantel
- Responsable de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar, Comité de Equidad e Igualdad de Género
- 2 Docentes
- 2 Trabajadores de Apoyo y Asistencia
- 2 estudiantes
- 1 madre, padre o tutor

Cada uno de ellos dará representatividad a la comunidad escolar.

Este **COMITÉ** tendrá por objetivo atender, implementar y organizar los protocolos, acciones y actividades encomendadas a través del **COORDINADOR** de la **Oficina de Enlace**, por alguno de los cuatro **COMITÉS de Oficinas Centrales (Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar y Equidad e Igualdad de Género)**, que favorecerán a la creación de un entorno seguro, saludable y sostenible para un adecuado funcionamiento de la comunidad escolar de la **DGETAyCM**.

Para el desarrollo de la **Estrategia Integral**, es necesario definir y delimitar claramente las funciones de cada comité, de acuerdo con la naturaleza de sus atribuciones. Asimismo, cada comité deberá comunicar sus responsabilidades y acciones conforme a la ruta operativa establecida en el presente documento.



FUNCIONES

Persona Titular del plantel

- Constituir y presidir el **Comité de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar y Equidad e Igualdad de Género** en el plantel.
- Designar al responsable y suplente del **Comité de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar y Equidad e Igualdad de Género**.
- Elegir en conjunto con la persona responsable del **Comité**, a quienes integrarán de este mismo.
- Vigilar las funciones de cada integrante del **Comité**.
- Facilitar la realización de acciones y actividades encomendadas al interior del plantel con la participación de la comunidad escolar, de conformidad con la **Estrategia Integral**.
- Reportar con oportunidad y rapidez a las autoridades superiores cualquier eventualidad que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- Garantizar el buen uso de los datos personales y de salud de quienes integran la comunidad educativa.
- Supervisar la conducta del alumnado al interior del centro educativo.
- Difundir entre la comunidad escolar valores que permitan la convivencia segura.
- Supervisar que en las acciones que se lleven a cabo con motivo de la implementación de la **Estrategia Integral**, se respeten los derechos humanos del alumnado, por lo que queda estrictamente prohibido que el personal escolar incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Coordinar y monitorear las actividades relacionadas a **Cultura de Paz**, derechos humanos, prevención de adicciones, igualdad, equidad y educación inclusiva.

Responsable de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar.

- Liderar al **Comité** y a la comunidad educativa en la implementación, estructuración, organización y ejecución de acciones y actividades propuestas de manera permanente y eficiente al interior del plantel con la participación de la comunidad escolar de conformidad con la **Estrategia Integral**.
- Convocar al **Comité de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar** a reuniones de trabajo a fin de implementar las acciones y actividades encomendadas de conformidad con la **Estrategia Integral**.
- Supervisar la conducta de las y los alumnos al interior del centro educativo.
- Difundir entre la comunidad escolar valores que permitan la convivencia segura.
- Reportar con oportunidad y rapidez a las autoridades superiores cualquier eventualidad o situación de emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- Garantizar el buen uso de los datos personales y de salud de los miembros de la comunidad educativa proporcionen.
- Coadyuvar en la vigilancia de que el personal del plantel que intervenga en la implementación de las acciones y actividades propuestas de conformidad con la **Estrategia Integral** no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor adolescente.
- Resguardar la integridad de alumnas y alumnos durante la realización de las acciones y actividades.
- Elaborar el informe correspondiente, donde realizará la descripción de las actividades realizadas, sustentado con evidencia.
- Identificar los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo.
- Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de centro de trabajo, de acuerdo con los elementos que les proporcione el director y otros que estimen necesarios.
- Proponer al director medidas para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, basadas en la normatividad en la materia.
- Dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo.

Responsable del Comité de Equidad e Igualdad de Género

- Liderar al **Comité** y a la comunidad educativa en la implementación, estructuración, organización y ejecución de acciones y actividades propuestas de manera permanente y eficiente al interior del plantel con la participación de la comunidad escolar de conformidad con la **Estrategia Integral** enfocado a una **cultura de paz**.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la **Guía para la Conformación de Comités de Paz**.
- Convocar al **Comité de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar** a reuniones de trabajo a fin de implementar las acciones y actividades encomendadas de conformidad con la **Estrategia Integral**.
- Dar seguimiento, generar reportes o estadísticas de las tareas y actividades derivadas de la estrategia, los protocolos, programas, formularios de diagnóstico y cualquier otro documento de apoyo.
- Atender y reportar según los requerimientos que soliciten los Enlaces designados por cada Subsistema.
- Organizar y desarrollar reuniones mensuales para realizar una breve evaluación de su trabajo, y de esta forma, identificar lo que funciona y lo que no, así como las iniciativas que se estén desarrollando, con la intención de fortalecerlas.
- Impulsar **Jornadas de Paz y actividades para la prevención de adicciones** y apoyar en las campañas de sensibilización sobre la perspectiva de la cultura de paz mediante carteles, murales, acciones poéticas, difusión en redes digitales, entre otros medios.
- Realizará el registro del Comités de Paz en el enlace: <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/comitesdepaz/> con un plazo que corre hasta la última semana del mes de noviembre del 2025.
- Recopilar y monitorear las actividades relacionadas a Cultura de Paz, derechos humanos, prevención de adicciones, igualdad, equidad y educación inclusiva.
- Identificar necesidades específicas de infraestructura de la población con alguna discapacidad en el plantel.

Personal Docente

- Apoyar en la implementación, organización y ejecución de las acciones y actividades, atendiendo las instrucciones señaladas por las personas **Responsables del Comité**.
- Supervisar la conducta de las y los alumnos al interior del centro educativo.
- Difundir entre la comunidad escolar valores que permitan la convivencia segura.
- Reportar con oportunidad y rapidez las personas **Responsables del Comité** y a las autoridades superiores cualquier eventualidad o situación de emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Alertar sobre situaciones de emergencia personal directivo.

Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

- Apoyar en la implementación, organización y ejecución de las acciones y actividades, atendiendo las instrucciones señaladas por las personas **Responsables del Comité**.
- Supervisar la conducta de las y los alumnos al interior del centro educativo.
- Difundir entre la comunidad escolar valores que permitan la convivencia segura.
- Reportar con oportunidad y rapidez a las personas **Responsables del Comité** y a las autoridades superiores cualquier eventualidad o situación de emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Alertar sobre situaciones de emergencia personal directivo.

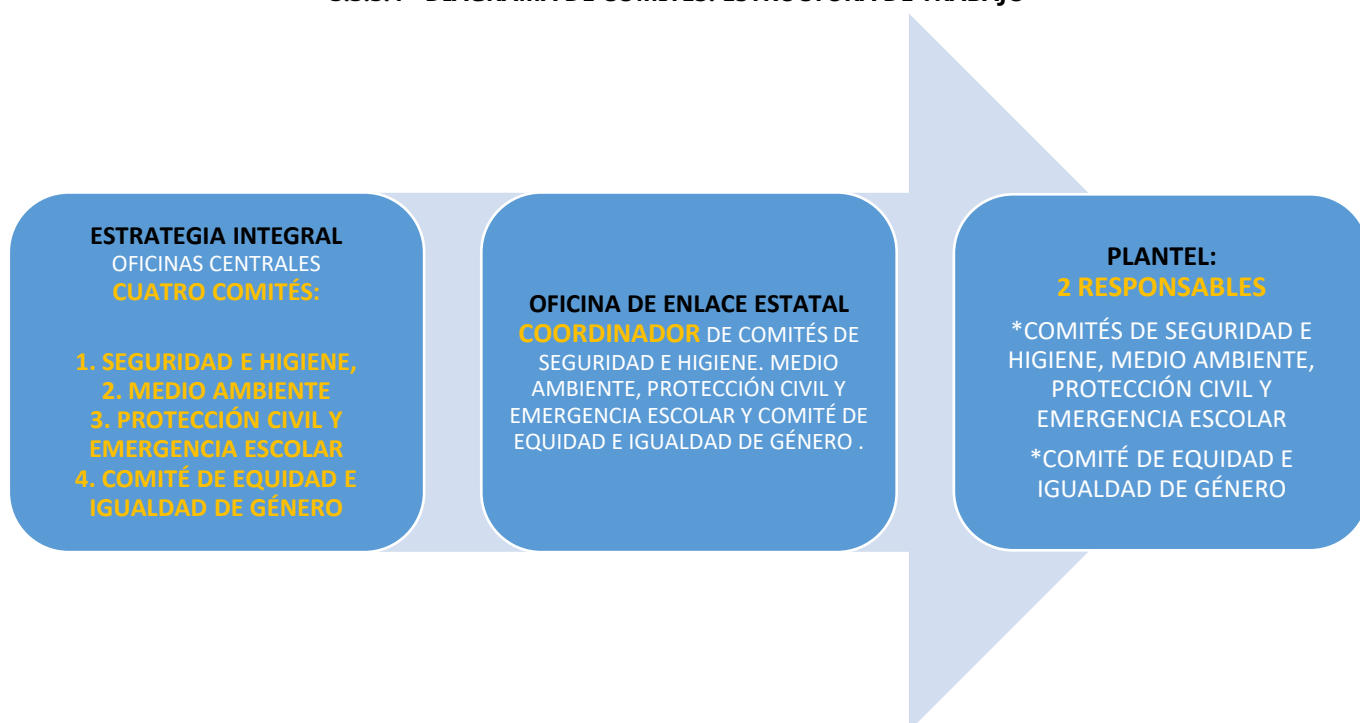
Estudiantes

- Participar en la implementación, organización y ejecución de las acciones y actividades, atendiendo las instrucciones señaladas por las personas **Responsables del Comité**.
- Participar en la difusión entre la comunidad escolar valores que permitan la convivencia segura.
- Reportar con oportunidad y rapidez a las personas **Responsables del Comité** y a las autoridades superiores cualquier eventualidad o situación de emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente

Madre, Padre o Tutor

- Participar en la implementación, organización y ejecución de las acciones y actividades, atendiendo las instrucciones señaladas por las personas **Responsables del Comité**.
- Colaborar en la supervisión de la conducta de las y los alumnos al interior del centro educativo.
- Participar en difundir a los jóvenes los valores que permitan la convivencia segura.
- Acatar las acciones permitidas cuando se encuentren en el centro educativo.
- Reportar con oportunidad y rapidez a las personas **Responsables del Comité** y a las autoridades superiores cualquier eventualidad o situación de emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de las y los alumnos.
- Colaborar para una mejor integración de la comunidad escolar, así como en el mejoramiento de los planteles.

3.3.3.4 DIAGRAMA DE COMITÉS: ESTRUCTURA DE TRABAJO



3.3.4 DIAGNÓSTICO

Implica identificar y analizar amenazas y vulnerabilidades en la comunidad escolar de la **DGETAyCM** y su entorno externo e interno (población, sus bienes y la infraestructura), es un proceso permanente y sistemático que incluye la recopilación de datos, la identificación de riesgos y peligros potenciales, y sus posibles impactos, para luego implementar medidas de prevención y mitigación, mediante una eficiente gestión integral de riesgos: aplicación de acciones y actividades eficaces coordinadas para tomar decisiones asertivas antes, durante y después de algún tipo de fenómeno y aminorar sus efectos negativos, así como la evaluación del cumplimiento normativo.

El diagnóstico de riesgos es una herramienta fundamental para la gestión de la seguridad y el bienestar de una comunidad. Permite tomar decisiones informadas y desarrollar acciones preventivas y de respuesta eficaces.

En este sentido, en el diagnóstico de los servicios educativos de la **DGETAyCM**, se tomarán en cuenta las características del contexto de cada uno de ellos: considerando su ubicación en el medio rural, zonas indígenas, urbanas y semi urbanas, en municipios con diferentes grados de marginación.

Para términos de esta **Estrategia Integral**, los 3 **Comités en Oficinas Centrales** han definido la elaboración de un **Cuestionario de Diagnóstico para la identificación de alertas o eventualidades y evaluación del entorno**, como la herramienta para identificar peligros potenciales y evaluarlos de conformidad al espacio y lugar donde se ubica cada servicio educativo. Mismo que se responderá en la totalidad de sus preguntas, así como en el espacio destinado para comentarios.

Dicho cuestionario incluirá preguntas que permitan:

- Identificar situaciones o acciones que podrían causar daño, como peligros físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales.
- Determinar la probabilidad de que ocurra un accidente o enfermedad debido a los peligros identificados y la severidad de las consecuencias.
- Precisar las medidas que se están implementando para controlar los riesgos, como equipos de protección personal, capacitación, procedimientos de trabajo seguros, etc.
- Evaluar aspectos como la carga de trabajo, la comunicación, la participación de la comunidad escolar de la **DGETAyCM**, la definición de responsabilidades, etc.

Este formulario también incluirá preguntas sobre la infraestructura, seguridad física, seguridad cibernética, salud y bienestar, y preparación para emergencias. Además de evaluar la percepción de la comunidad escolar de la **DGETAyCM** sobre la seguridad y la participación de todas las personas que integran el proceso.

a) Formularios de Diagnóstico



Son cuestionarios elaborados mediante Microsoft Forms. Se trata de herramientas digitales versátiles y flexibles utilizadas para recopilar información y datos de manera estructurada y eficiente. Dicha información se va recopilando en tiempo real, al momento en que cada usuario accede al link, los resultados se recopilan automáticamente, se va registrando la información requerida en el cuestionario, facilitando el análisis y la visualización de datos.

El formulario es fácil de navegar, puede contener diversos tipos de preguntas: opción múltiple, respuesta corta, casillas de verificación, fechas y horas, etc.; ofreciendo seguridad y privacidad para proteger los datos recopilados.

3.3.5 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO

Es el método organizado y sistemático de examinar, transformar y monitorear la información y los datos recopilados, obtener percepciones útiles, identificar tendencias, evaluar el rendimiento y apoyar la toma de decisiones informadas en diversos contextos. Este proceso permite comprender el estado actual, predecir resultados potenciales, generar y ajustar protocolos o estrategias para construir y mantener el entorno seguro y saludable de los estudiantes en los servicios educativos de la **DGETAyCM**.

De esta manera, los cuatro **Comités** constituidos en **Oficinas Centrales** tendrán funciones específicas conforme a su ámbito de competencia.

Los **Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar** serán responsables de analizar la información proveniente de los formularios enviados por cada servicio educativo, a fin de diseñar, implementar y dar seguimiento a las acciones correctivas y preventivas que correspondan.

Por su parte, el **Comité de Equidad e Igualdad de Género** realizará el análisis, seguimiento y propuesta de acciones en los temas vinculados con derechos humanos, cultura de paz, prevención de la violencia, equidad e igualdad, apoyándose en las **Guías de Comités de Paz** de la **SEMS** para fortalecer su dinámica de trabajo y coordinación.

Los avances y resultados derivados de estos análisis deberán reportarse a los enlaces designados por cada subsistema, para consolidar la información y facilitar la evaluación integral de la Estrategia.

a) Diseño de acciones

Es un proceso fundamental para la planificación y organización de actividades que requiere un enfoque integral y sistemático, un plan de acción que desglosa un objetivo específico en tareas concretas implica definir tareas y responsables, asignar recursos, identificación de obstáculos, establecer plazos y evaluar resultados. Al seguir estos pasos, la comunidad escolar de la **DGETAyCM** puede crear una cultura preventiva que proteja a sus miembros y mejore la calidad de vida en los servicios educativos.

Al diseñar acciones es fundamental considerar el contexto específico de la comunidad educativa, así como los objetivos y recursos disponibles. Una gestión de riesgos eficaz puede ayudar a minimizar pérdidas, proteger a la comunidad educativa y asegurar la continuidad de sus servicios.

El diseño de acciones implica:

- Identificar necesidades
- Establecer la probabilidad de ocurrencia de riesgos potenciales y el impacto que tendrían.
- Especificar claramente lo que se quiere lograr.
- Determinar los materiales, herramientas, tiempo y presupuesto necesarios.
- Designar quiénes serán los encargados de cada tarea.
- Definir fechas de inicio y finalización para cada actividad.
- Medir el progreso y el impacto de las acciones.

Se deben diseñar acciones para abordar cada riesgo identificado. Estas estrategias pueden incluir disminuir o evitar, reducir la probabilidad o el impacto y/o la aceptación del riesgo.

Implica un enfoque integral para garantizar un ambiente seguro y saludable en la comunidad escolar de la **DGETAyCM**, requiere la creación de un sistema de gestión y evaluación de riesgos, la capacitación e implementación de medidas de control, una comunicación efectiva y el seguimiento continuo; lo que se traduce en un ambiente más seguro y saludable, menor riesgo de accidentes o enfermedades y una mejor calidad de vida.

De conformidad con la información que cada servicio educativo proporcione a través del **Cuestionario de identificación de riesgos y evaluación del entorno**, será pieza clave para que el equipo de oficinas centrales realice el análisis de cuestionarios y sus respuestas. Dicho análisis de cuestionarios resulta fundamental para obtener información valiosa de las respuestas y tomar decisiones objetivas y acertadas conforme a los resultados.

Este proceso implicará revisar, codificar e interpretar los datos recopilados para extraer información útil y conclusiones relevantes.

Para posteriormente elaborar acciones que se implementarán a través de la **Estrategia Integral**, mismas que estarán encaminadas al resguardo de la integridad física, afectiva y social de los alumnos en la escuela, así como en el entorno comunitario que rodea a las escuelas.

b) Implementación de acciones

La implementación de acciones constituye el proceso continuo mediante el cual se lleva a la práctica la **Estrategia Integral**, transformando los objetivos planteados en acciones concretas, medibles y sostenibles. Este proceso implica la ejecución organizada de los planes de acción, la definición de tareas específicas, la asignación de recursos humanos y materiales, así como el establecimiento de plazos y mecanismos de seguimiento que aseguren el cumplimiento de los resultados esperados.

La aplicación de las acciones requiere una coordinación interinstitucional efectiva, en la que participen las áreas académicas, administrativas y operativas, garantizando que cada acción contribuya de manera articulada al fortalecimiento del bienestar físico, emocional y social de la comunidad educativa.

Asimismo, los planes de acción deberán monitorearse y evaluarse de manera permanente, para verificar su efectividad y realizar los ajustes necesarios en función de los resultados obtenidos y las necesidades detectadas en los planteles:

- Establecer metas específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos definidos (SMART).
- Identificar tareas necesarias, dividir las en pasos más pequeños y definir la secuencia lógica de ejecución.
- Determinar los recursos necesarios (humanos, financieros, materiales, tecnológicos) y asignar responsabilidades.
- Fijar fechas límite para cada tarea y definir puntos de control para evaluar el progreso.
- Realizar un seguimiento constante del progreso, comparar con los objetivos y ajustar el plan si es necesario.
- Mantener informados a todos los involucrados y fomentar la colaboración para asegurar la alineación y el compromiso.

La implementación efectiva de acciones es crucial para el éxito de cualquier estrategia, ya que permite transformar la teoría en resultados tangibles. Un plan de acción bien definido y una ejecución cuidadosa son fundamentales para alcanzar los objetivos deseados y maximizar el impacto de las acciones implementadas.

Las acciones que se promoverán a través de la **Estrategia Integral** y de conformidad con la seguridad e higiene, medio ambiente y protección civil y emergencia escolar, se promoverán trimestralmente y tendrán como fin mejorar el entorno escolar y al interior del propio plantel así como para promover la convivencia escolar, contribuirán a la mejora del ambiente escolar en las comunidades escolares, a través de acciones que favorecen el diálogo, la inclusión, el respeto, la reciprocidad y la práctica de valores, mediante el trabajo organizado, cooperativo y participativo de todos los integrantes la comunidad escolar de la **DGETAyCM**, principalmente de sus estudiantes, fomentando el desarrollo de una cultura de paz, en el sentido de que la educación debe colaborar con la convivencia inclusiva y pacífica.



Derivado de lo anterior, en cada servicio educativo se designará una persona **responsable** de la implementación de la **Estrategia Integral**, quien tendrá la encomienda de coordinar, colaborar y supervisar el cumplimiento de las acciones programadas para el trimestre correspondiente.

Dicha persona fungirá como enlace operativo entre los **comités**, las autoridades del plantel y las **Oficinas Centrales**, garantizando una comunicación oportuna y el flujo adecuado de información. Asimismo, será responsable de integrar y remitir el informe trimestral de avances, acompañado de la evidencia fotográfica y documental correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos por la **DGETAyCM**.

Este informe permitirá dar seguimiento al progreso de la implementación, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas y objetivas que fortalezcan la ejecución y evaluación de la **Estrategia Integral**.

3.3.6 PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES E INSTITUCIONALES

En el marco de las políticas públicas implementadas por el gobierno federal de México, se han diseñado diversos programas destinados a atender las necesidades y desafíos que enfrenta la población en diferentes ámbitos. Estos programas, enfocados en áreas como bienestar social, educación, salud, seguridad e higiene, medio ambiente, desarrollo agrícola, protección civil y emergencia escolar, entre otros, buscan mejorar la calidad de vida de la comunidad escolar.

Dichos programas pueden ser propuestos por el Gobierno Federal, la Secretaría de Educación Pública, la Subsecretaría de Educación Media Superior y la misma Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, en colaboración con otras Secretarías como SEMARNAT, SALUD, SECRETARIA DE MARINA, etc.

Será a través de esta **Estrategia Integral**, que se gestionará, coordinará e implementarán los diversos programas, estrategias, acciones o actividades que se vayan presentando, fomentando la participación de los servicios educativos de la **DGETAyCM**.

Es fundamental que la comunidad escolar esté informada y participe activamente en estos programas, ya que su éxito depende en gran medida de la colaboración entre el gobierno y los servicios educativos que conforman la **DGETAyCM**.

Al entender los objetivos y beneficios de estos programas, la comunidad escolar puede aprovechar las oportunidades que ofrecen para mejorar su situación educativa, social y su entorno.

Ejemplos de este tipo de acciones:

- El "*Protocolo de Flexibilidad Escolar ante la fluctuación de la enfermedad*". Difundido mediante oficio No. **DGETAyCM/DO/2119/2025** de fecha **14 de julio del 2025**.
- La campaña de SEMARNAT: "*Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas 2025-2030*"
- El *Simulacro Nacional* a celebrarse el 19 de septiembre de cada año

A través de una participación activa y una comprensión clara de estos programas, podemos trabajar juntos hacia un futuro más próspero y equitativo para toda la comunidad escolar.

3.3.7 GESTIÓN DE ALERTAS

Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, previsión y prevención, mitigación y control, reducción, recuperación y reconstrucción de los riesgos, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de estrategias y procedimientos integrados, que combatan las causas y fortalezcan las capacidades de resiliencia.

Con el fin de recibir comunicados de los diversos servicios educativos de la **DGETAyCM**, sobre la presencia de algún hecho interno o externo, fenómeno natural o eventualidad, que impacte en el desarrollo de las actividades realizadas con cotidianidad en las escuelas, se establecerá este sistema de **GESTION DE ALERTAS**, mediante el cual se reportará esta situación y en conjunto con el equipo que integra la **Estrategia Integral** se buscarán las mejores opciones para lograr y garantizar el regreso a la normalidad.

Se trata de un enfoque proactivo que busca prevenir incidentes y mejorar el entorno en los planteles, un sistema de respuesta temprana y coordinación en caso de emergencia.

a) RECEPCIÓN DE ALERTAS Y MONITOREO

Los responsables de los Comités de oficinas centrales de la **DGETAyCM** tendrán la responsabilidad de mantener una comunicación continua y efectiva con las instancias competentes que emitan alertas o información relevante que pudiera afectar el desarrollo normal de las actividades en la comunidad educativa.

El reporte, elaboración y seguimiento de alertas, permite identificar posibles amenazas y vulnerabilidades, áreas de mejora y riesgos potenciales, así como implementar medidas preventivas y correctivas, mejorar la seguridad y eficiencia operativa y cumplir con regulaciones y normas legales.

Derivado de lo anterior se presentan 2 formatos para el reporte, atención y seguimiento de las ALERTAS/EVENTUALIDADES que sucedan o surjan en los servicios educativos:

1. Formato de **Reporte de ALERTA/EVENTUALIDADES (Anexo 5)**

Es el documento donde se registran incidentes o eventos inesperados que pueden afectar la seguridad, el funcionamiento o la integridad de la comunidad escolar en los servicios educativos. Estos reportes son fundamentales para identificar causas, implementar medidas correctivas y prevenir futuras incidencias.

Dicho formato debe ser requisitado por el **Responsable de Comités en el plantel** que corresponda y enviarse escaneado vía correo electrónico a la cuenta: estrategia.integral@dgetaycm.sems.gob.mx de igual manera, deberá hacerlo del conocimiento al **Coordinador de Comités** en la oficina de **Enlace Estatal**.

En caso de que se presente o conozca de una Alerta/Eventualidad en la oficina de **Enlace Estatal**, el **Coordinador de Comités** podrá generar el reporte en este formato y enviarse escaneado vía correo electrónico a la cuenta: estrategia.integral@dgetaycm.sems.gob.mx

De igual manera, si alguno de los integrantes de los 3 **Comités (Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar)** que conforman la **Estrategia Integral**, tuviera conocimiento de la existencia de alguna Alerta/Eventualidad, derivado del diario monitoreo en los principales medios de comunicación y fuentes oficiales, que implique riesgos o situaciones que requieran medidas preventivas en los planteles, deberá requisitar este formato.

Estructura del Reporte de Alerta/Eventualidades

- ✓ Fecha de Reporte
- ✓ Datos Generales del servicio educativo: Nombre y número del plantel (**CBTA, CBTF, CETMAR, CETAC y CMM**); Entidad Federativa/Municipio; teléfono del plantel, teléfono en caso de emergencia o siniestro, Nombre y correo electrónico del Director del Plantel; Nombre y correo electrónico del Responsable de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia.
- ✓ Tipo de alerta, hora y fecha de la eventualidad
- ✓ Descripción de la alerta/eventualidad
- ✓ Descripción de acciones o medidas implementadas ante la alerta/eventualidad
- ✓ Descripción de acciones o medidas para volver a la normalidad
- ✓ Deberá enviar anexo evidencias fotográficas y/o documentación soporte, según corresponda.
- ✓ Nombre y firma de quien elabora (Responsable de Comités en plantel)
- ✓ Nombre y firma del Director del Plantel
- ✓ Sello del plantel

2. Formato de **Gestión de ALERTA/EVENTUALIDADES (Anexo 6)**

Es el documento que permite identificar, evaluar la gravedad e impacto del incidente, así como desarrollar protocolos que atiendan a los eventos inesperados que pueden afectar la seguridad, la operación o la integridad de la comunidad escolar y su entorno.

Comprende acciones de evaluación y propuestas por los 3 **Comités** integrantes de la **Estrategia Integral**, con el fin de minimizar el impacto de incidentes y eventualidades; proteger a la comunidad escolar, los activos y la información; mantener la operación normal y cumplir con regulaciones y normas legales.

Estructura del Reporte de Gestión de Alerta/Eventualidades

- ✓ Fecha
- ✓ Datos Generales del servicio educativo: Nombre y número del plantel (**CBTA, CBTF, CETMAR, CETAC y CMM**); Entidad Federativa/Municipio; Nombre del Director del Plantel; Nombre y Nombre del Responsable de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia.
- ✓ Nombre del Director del Plantel
- ✓ Nombre del Responsable de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar
- ✓ Tipo de alerta, fecha y hora de la Alerta/Eventualidad
- ✓ Descripción de la alerta/eventualidad
- ✓ Acciones para el Bienestar Académico
- ✓ Acciones para el Bienestar Psicoemocional
- ✓ Acciones para el Bienestar Físico
- ✓ Acciones inmediatas /Evaluación de Acciones Implementadas
- ✓ Acciones de seguimiento para recuperar, restablecer o retornar la reanudación de actividades (vuelta a la Normalidad)
- ✓ Acciones Preventivas
- ✓ Nombre y firma de quien elabora (Responsables de Comités en oficinas centrales)
- ✓ Vo.Bo. Director de Operación

b) PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

Una vez recibida una alerta por parte de las instancias competentes, o bien, al haberse identificado alguna eventualidad o amenaza potencial a través de las labores de monitoreo, los responsables de los **Comités de Oficinas Centrales** de la **DGETAyCM** procederán a realizar un análisis integral del fenómeno o situación reportada. Dicho análisis incluirá la identificación de la naturaleza del riesgo, su posible impacto en las actividades escolares y el reconocimiento de las entidades federativas, planteles o comunidades educativas que pudieran verse afectadas.

Posteriormente, se procederá al registro puntual de la alerta en la bitácora correspondiente, a efecto de documentar el suceso, su clasificación y las acciones implementadas. Con base en esta información, los **Comités** establecerán de manera inmediata las medidas mínimas necesarias para la prevención y atención de la situación, priorizando la seguridad, integridad y continuidad de las actividades de la comunidad escolar.

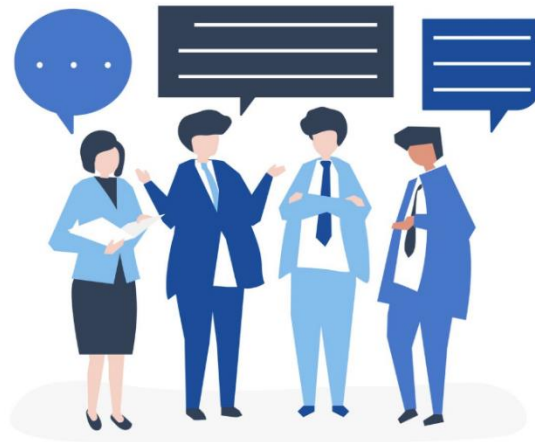
El protocolo de actuación y/o atención con el cual se atendió la ALERTA/EVENTUALIDAD recibida será compartido con los demás servicios educativos de la **DGETAyCM**, como una acción preventiva, con el fin de difundir la experiencia, su manera de enfrentarlo, las acciones implementadas y los recursos aplicados. Estas acciones permitirán una respuesta oportuna, ordenada y coordinada, en cumplimiento con los principios de prevención, protección y mejora continua que rigen la **Estrategia Integral**

c) DIFUSIÓN

Una vez que se cuente con la información debidamente clasificada y se haya identificado a la población objetivo en condición de vulnerabilidad frente al fenómeno detectado, los responsables de los Comités de oficinas centrales de la **DGETAyCM** establecerán comunicación inmediata con las oficinas de enlace correspondientes.

El objetivo de este contacto será comunicar de manera clara y oportuna la información general relativa al alertamiento, incluyendo la naturaleza del fenómeno, el nivel de riesgo estimado y la posible afectación a los planteles educativos. Asimismo, se informarán las acciones preventivas que deberán considerarse, así como las medidas que habrán de implementarse de forma inmediata para mitigar los efectos adversos y salvaguardar la integridad de la comunidad educativa.

Esta actuación permitirá una coordinación eficaz entre oficinas centrales y oficinas de enlace, asegurando una respuesta anticipada, ordenada y con enfoque preventivo ante cualquier contingencia, en cumplimiento con los principios de protección, corresponsabilidad institucional y atención oportuna.



4. MARCO NORMATIVO

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3° y 4°
- ❖ Ley de Aguas Nacionales
- ❖ Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- ❖ Ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b) del artículo 123 constitucional
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- ❖ Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- ❖ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ❖ Ley Federal del Trabajo (capítulos sobre Seguridad e Higiene).
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.
- ❖ Ley General de Cambio Climático
- ❖ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- ❖ Ley General de Educación
- ❖ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Ley General de Protección Civil
- ❖ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- ❖ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ❖ Ley General de Vida Silvestre
- ❖ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- ❖ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- ❖ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de abril de 2025. Eje General 2: Desarrollo con bienestar y humanismo. Objetivo 2.3
- ❖ Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- ❖ Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- ❖ Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal
- ❖ Reglamento de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- ❖ Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, DOF 21/1/1997.
- ❖ Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
- ❖ Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción.
- ❖ Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- ❖ Norma Oficial Mexicana. NOM-001-STPS-2008. Edificios, locales, instalaciones y áreas en los Centros de Trabajo-Condiciones de Seguridad
- ❖ Norma Oficial Mexicana. NOM-002-STPS-2010. Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los Centros de Trabajo.
- ❖ Norma Oficial Mexicana. NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad- Acciones de Prevención y condiciones de Seguridad en materia de Protección Civil en situación de emergencia o desastre
- ❖ Norma Oficial Mexicana. NOM-019-STPS-2011. Constitución, integración, organización y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene.
- ❖ Norma Oficial Mexicana. NOM-021-SSA1-2021. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente.
- ❖ Norma Oficial Mexicana. NOM-030-STPS-2009. Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo-funciones y actividades.
- ❖ Norma Oficial Mexicana. NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección Ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Lista de especies en riesgo.
- ❖ Norma Oficial Mexicana. NOM-085-SEMARNAT-1994. Contaminación atmosférica - Fuentes fijas.
- ❖ Norma Oficial Mexicana. NOM-098-SEMARNAT-2002. Protección Ambiental - Incineración de residuos.
- ❖ Guía General de Prevención y Preparación en Situaciones de Emergencia para las Personas con Discapacidad.

- ❖ Normas Relativas a los Procesos de Control Escolar para la Educación Media Superior
- ❖ SEMS 1183 2023 Protocolos de seguridad planteles EMS
- ❖ SEMS 1182 2023 Protocolos para la protección del estudiantado en la revisión de útiles escolares en los planteles EMS
- ❖ SEMS 1181 2023 Protocolos para la convivencia armónica estudiantado EMS
- ❖ Acuerdos, Manuales y Lineamientos Internos de la SEP y la DGETAyCM
- ❖ Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Media Superior. (s. f.). *Guía comités de paz*. <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/guiaComitesPaz.html>

5. ANEXOS

Anexo 1. Oficio de Nombramiento COORDINADOR de Comités de la Estrategia Integral



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGETAyCM
Dirección General de Educación
Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica
Agropecuaria y Ciencias del Mar
Coordinación de Enlace (entidad)

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, SUSTENTABILIDAD Y EQUIDAD EN LA DGETAyCM

Fecha

Oficio No.

Asunto: Nombramiento de **COORDINADOR DE COMITÉS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL.**

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo primero, 2, fracción I, 14, párrafo primero, 16, párrafo primero, 38, fracciones I, inciso d), VI y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, párrafo segundo, 4, fracción I, 115, fracción XXII de la Ley General de Educación; 1, párrafo primero, 3 y 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, Apartado A, fracción XIII, 6, 7, fracción V y 18, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1 y 25, fracción VI del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, se hace de su conocimiento que, a partir de esta fecha, se le nombra **COORDINADOR DE COMITÉS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL.**

De conformidad con lo anterior, deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Mantendrá comunicación eficiente y eficaz con los Encargados de los 4 Comités en Oficinas Centrales.
- Coordinar y dar seguimiento a la instalación en cada uno de los centros educativos adscritos a su entidad federativa del ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR Y DEL COMITÉ DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO (Anexo 2).
- Coordinar, concentrar, resguardar y enviar a Oficinas Centrales, la totalidad de Actas de Integración de cada uno de los centros educativos adscritos a su Estado, a fin de realizar la base de datos y elaborar directorio correspondiente.
- Facilitar y vinculará la implementación y el alcance de las acciones propuestas por la Estrategia Integral a través de sus cuatro Comités de Oficinas Centrales, en cada uno de los centros educativos (CBTA, CBTF, CETMAR, CETAC, sus Extensiones y CMM) pertenecientes a su entidad, así como realizar el informe que corresponda.
- Coordinar, implementar, supervisar y evaluar los protocolos y programas; organizar acciones, cursos, pláticas, talleres, conferencias, ferias científicas y eventos culturales encomendados por la Estrategia Integral a través de sus cuatro Comités de Oficinas Centrales.
- Coordinar, concentrar, resguardar y enviar a oficinas centrales, de acuerdo con el Comité que corresponda (Seguridad e Higiene, Medios Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar y Equidad e Igualdad de Género), la totalidad de reportes o informes que se soliciten de las actividades acciones encomendadas.
- Atender los requerimientos que soliciten los Enlaces designados por cada Subsistema.



2026
año de
Margarita
Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGETAyCM
Dirección General de Educación
Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica
Agropecuaria y Ciencias del Mar
Coordinación de Enlace (entidad)

- Organizar y desarrollar reuniones mensuales con los planteles educativos a su cargo para realizar una breve evaluación de su trabajo, y de esta forma, identificar lo que funciona y lo que no, así como las iniciativas que se estén desarrollando, con la intención de fortalecerlas.
- Reportar los avances a los Enlaces designados por cada Subsistema.
- Impulsar Jornadas de Paz y prevención de adicciones y desarrollar campañas de sensibilización sobre la perspectiva de la cultura de paz mediante carteles, murales, acciones poéticas, difusión en redes digitales, entre otros medios.
- Dar seguimiento a las actividades y necesidades de los Comités de Paz.

La información que se genere y utilice para el desarrollo de su labor deberá ser resguardada en medios digitales y/o impresos, misma que sólo podrá transmitirse en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Con el propósito de preservar los canales institucionales de comunicación con las distintas áreas de la DGETAyCM, **toda interacción deberá realizarse a través de los medios oficiales** (correo institucional), y contar previamente con el conocimiento y autorización de su superior jerárquico.

El desarrollo de dichas actividades deberá de estar apegada a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, así como lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

**RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ENLACE
DE LA DGETAyCM EN EL ESTADO DE**

"EDUCAMOS CON LA FUERZA DE NUESTRAS RAÍCES"

C.c.p.



2026
año de
Margarita
Maza

Anexo 2. Acta de Integración de los COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR Y DEL COMITÉ DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO



ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, SUSTENTABILIDAD Y EQUIDAD EN LA DGETAyCM



ACTA DE INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD E HIGIENE, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR Y DEL COMITÉ DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día ____ de _____ del 20__ en el local que ocupa el plantel educativo _____ ubicado en _____ No. _____ Colonia _____, C.P. _____, Alcaldía/Municipio _____, del Estado de _____.

Se reunieron el Director del plantel, personal docente y de apoyo y asistencia a la educación, un representante de los alumnos y un representante de los padres para **CONSTITUIR** formalmente el Comité de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar, con fundamento en la **“Estrategia Integral de Prevención, Sustentabilidad y Equidad en la DGETAyCM”**, de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, mediante oficio DGETAyCM/ XXX /2025 de fecha ____ de ____ del 2025, firmado por el Dr. Mario Hernández González, Director General -----

El Director del plantel, en uso de la palabra menciona la naturaleza, significado y funciones de los **Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar** y del **Comité de Equidad e Igualdad de Género**, que por este conducto se constituye y a su vez nombrar un **RESPONSABLE** de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar, quien implementará y organizará las acciones y actividades encomendadas al interior del plantel con la participación de la comunidad escolar. -----

OBJETIVO-----
 Atender, implementar y organizar los protocolos, acciones y actividades encomendadas por alguno de los 3 COMITÉS de Oficinas Centrales (Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia escolar), que favorecerán a la creación de un entorno seguro,

saludable y sostenible para un adecuado funcionamiento de la comunidad escolar de la DGETAyCM. -----

INTEGRACIÓN -----

El Comité de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar, se estructurará de la siguiente manera: -----

- Director del Plantel
- Responsable de los Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar
- Responsable del Comité de Equidad e Igualdad de Género
- 2 Docentes
- 2 Trabajadores de Apoyo y Asistencia
- 2 Alumnos
- 1 Padre de familia (representante de la Asociación de Padres de Familia)

Cada uno de ellos dará representatividad a la comunidad escolar. -----

FUNCIONES -----

Director o Encargado del plantel

- Constituir y presidir los Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar y del Comité de Equidad e Igualdad de Género en el plantel.
- Designar al Responsable y suplente del Comité de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar
- Designar al Responsable y suplente del Comité de Equidad e Igualdad de Género.
- Elegir en conjunto con las personas responsables de los Comités, a quienes integrarán de este mismo.
- Vigilar las funciones de cada integrante del Comité.
- Facilitar la realización de acciones y actividades encomendadas al interior del plantel con la participación de la comunidad escolar, de conformidad con la Estrategia Integral.
- Reportar con oportunidad y rapidez a las autoridades superiores cualquier eventualidad que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- Garantizar el buen uso de los datos personales y de salud de quienes integran la comunidad educativa.
- Supervisar la conducta del alumnado al interior del centro educativo.
- Difundir entre la comunidad escolar valores que permitan la convivencia segura.
- Supervisar que en las acciones que se lleven a cabo con motivo de la implementación de la Estrategia Integral, se respeten los derechos humanos del alumnado, por lo que queda estrictamente prohibido que el personal escolar incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Coordinar y monitorear las actividades relacionadas a Cultura de Paz, derechos humanos, prevención de adicciones, igualdad, equidad y educación inclusiva.

Responsable de los Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar.

- Liderar al **Comité** y a la comunidad educativa en la implementación, estructuración, organización y ejecución de acciones y actividades propuestas de manera permanente y eficiente al interior del plantel con la participación de la comunidad escolar de conformidad con la **Estrategia Integral**.
- Convocar a los integrantes del **Comité** a reuniones de trabajo a fin de implementar las acciones y actividades encomendadas de conformidad con la **Estrategia Integral**.
- Supervisar la conducta de las y los alumnos al interior del centro educativo.



- → Difundir entre la comunidad escolar valores que permitan la convivencia segura. ¶
- → Reportar con oportunidad y rapidez a las autoridades superiores cualquier eventualidad o situación de emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura. ¶
- → Garantizar el buen uso de los datos personales y de salud de los miembros de la comunidad educativa proporcionen. ¶
- → Coadyuvar en la vigilancia de que el personal del plantel que intervenga en la implementación de las acciones y actividades propuestas de conformidad con la **Estrategia Integral** no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor adolescente. ¶
- → Resguardar la integridad de alumnas y alumnos durante la realización de las acciones y actividades. ¶
- → Elaborar el informe correspondiente, donde realizará la descripción de las actividades realizadas, sustentado con evidencia. ¶
- → Identificar los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo. ¶
- → Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de centro de trabajo, de acuerdo con los elementos que les proporcione el director y otros que estimen necesarios. ¶
- → Proponer al director medidas para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, basadas en la normatividad en la materia. ¶
- → Dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo. ¶

Responsable del Comité de Equidad e Igualdad de Género ¶

- → Liderar al **Comité** y a la comunidad educativa en la implementación, estructuración, organización y ejecución de acciones y actividades propuestas de manera permanente y eficiente al interior del plantel con la participación de la comunidad escolar de conformidad con la **Estrategia Integral enfocado a una cultura de paz**. ¶
- → Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía para la Conformación de Comités de Paz. ¶
- → Convocar a los integrantes del **Comité** a reuniones de trabajo a fin de implementar las acciones y actividades encomendadas de conformidad con la **Estrategia Integral**. ¶
- → Dar seguimiento, generar reportes o estadísticas de las tareas y actividades derivadas de la estrategia, los protocolos, programas, formularios de diagnóstico y cualquier otro documento de apoyo. ¶
- → Atender y reportar según los requerimientos que soliciten los Enlaces designados por cada Subsistema. ¶
- → Organizar y desarrollar reuniones mensuales para realizar una breve evaluación de su trabajo, y de esta forma, identificar lo que funciona y lo que no, así como las iniciativas que se estén desarrollando, con la intención de fortalecerlas. ¶
- → Impulsar Jornadas de Paz y actividades para la prevención de adicciones y apoyar en las campañas de sensibilización sobre la perspectiva de la cultura de paz mediante carteles, murales, acciones poéticas, difusión en redes digitales, entre otros medios. ¶
- → Realizará el registro del Comités de Paz en el enlace: ¶
<https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/comitesdepaz/> con un plazo que corre hasta la última semana del mes de noviembre del 2025. ¶
- → Recopilar y monitorear las actividades relacionadas a Cultura de Paz, derechos humanos, prevención de adicciones, igualdad, equidad y educación inclusiva. ¶
- → Identificar necesidades específicas de infraestructura de la población con alguna discapacidad en el plantel. ¶

Docentes ¶

- → Apoyar en la implementación, organización y ejecución de las acciones y actividades, atendiendo las instrucciones señaladas por las personas **Responsables de los Comités**. ¶
- → Supervisar la conducta de las y los alumnos al interior del centro educativo. ¶
- → Difundir entre la comunidad escolar valores que permitan la convivencia segura. ¶

- Reportar con oportunidad y rapidez las personas **Responsables de los Comités** y a las autoridades superiores cualquier eventualidad o situación de emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Alertar sobre situaciones de emergencia personal directivo.

Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

- Apoyar en la implementación, organización y ejecución de las acciones y actividades, atendiendo las instrucciones señaladas por las personas **Responsables de los Comités**.
- Supervisar la conducta de las y los alumnos al interior del centro educativo.
- Difundir entre la comunidad escolar valores que permitan la convivencia segura.
- Reportar con oportunidad y rapidez a las personas **Responsables de los Comités** y a las autoridades superiores cualquier eventualidad o situación de emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- Alertar sobre situaciones de emergencia personal directivo.

Estudiantes

- Participar en la implementación, organización y ejecución de las acciones y actividades, atendiendo las instrucciones señaladas por las personas **Responsables de los Comités**.
- Participar en la difusión entre la comunidad escolar valores que permitan la convivencia segura.
- Reportar con oportunidad y rapidez a las personas **Responsables de los Comités** y a las autoridades superiores cualquier eventualidad o situación de emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor o adolescente.

Padre o madre o tutor

- Participar en la implementación, organización y ejecución de las acciones y actividades, atendiendo las instrucciones señaladas por las personas Responsables de los Comités.
- Colaborar en la supervisión de la conducta de las y los alumnos al interior del centro educativo.
- Participar en difundir a los jóvenes los valores que permitan la convivencia segura.
- Acatar las acciones permitidas cuando se encuentren en el centro educativo.
- Reportar con oportunidad y rapidez a las personas Responsables de los Comités y a las autoridades superiores cualquier eventualidad o situación de emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- No incurrir en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de las y los alumnos.
- Colaborar para una mejor integración de la comunidad escolar, así como en el mejoramiento de los planteles.

Los Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar y el Comité de Equidad e Igualdad de Género manifiestan su compromiso para el cumplimiento de la normatividad, funciones y acciones que le sean encomendadas. -----

La duración del cargo de los miembros del Comité será de 2 años o hasta el momento en que su estatus cambie, por lo cual podrán ser sustituidos y será el momento propicio para actualizar y constituir un nuevo comité y el Acta correspondiente. -----

 La presente acta en original será válida con las firmas de todos sus integrantes y el sello del plantel. -----

 Recibida la información y resueltas las dudas y peticiones de aclaración hechas por los presentes, se firma el acta constitutiva, en el lugar y fecha indicados, siendo _____ hrs. ---

NOMBRE y CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	FIRMA
	Director o Encargado del plantel	
	Responsable de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar	
	SUPLENTE Responsable de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar	
	Responsable del Comité de Equidad e Igualdad de Género	
	SUPLENTE Responsable del Comité de Equidad e Igualdad de Género	
	Docente 1	
	SUPLENTE Docente 1	
	Docente 2	
	SUPLENTE Docente 2	
	Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 1	
	SUPLENTE Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 1	
	Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 2	

NOMBRE y CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	FIRMA
	SUPLENTE Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 2	
	Estudiante 1	
	SUPLENTE Estudiante 1	
	Estudiante 2	
	SUPLENTE Estudiante 2	
	Padre, Madre o Tutor	
	SUPLENTE Padre, Madre o Tutor	

SELLO DEL PLANTEL

Anexo 3. Oficio de Nombramiento RESPONSABLE de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGETAyCM
Dirección General de Educación
Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica
Agropecuaria y Ciencias del Mar

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, SUSTENTABILIDAD Y EQUIDAD EN LA DGETAyCM

Fecha

Oficio No.

Asunto: Nombramiento de **Responsable de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar.**

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo primero, 2, fracción I, 14, párrafo primero, 16, párrafo primero, 38, fracciones I, inciso d), VI y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, párrafo segundo, 4, fracción I, 115, fracción XXII de la Ley General de Educación; 1, párrafo primero, 3 y 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, Apartado A, fracción XIII, 6, 7, fracción V y 18, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1 y 25, fracción VI del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, se hace de su conocimiento que, a partir de esta fecha, se le nombra **RESPONSABLE de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia Escolar**, conforme al Acta de Integración de los Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar y del Comité de Equidad e Igualdad de Género, del plantel denominado _____ No. _____ CCT _____ y Entidad Federativa _____

Derivado de lo anterior, deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Liderar al **Comité** y a la comunidad educativa en la implementación, estructuración, organización y ejecución de acciones y actividades propuestas de manera permanente y eficiente al interior del plantel con la participación de la comunidad escolar de conformidad con la **Estrategia Integral**.
- Convocar a los integrantes del Comité a reuniones de trabajo a fin de implementar las acciones y actividades encomendadas de conformidad con la **Estrategia Integral**.
- Supervisar la conducta de las y los alumnos al interior del centro educativo.
- Difundir entre la comunidad escolar valores que permitan la convivencia segura.
- Reportar con oportunidad y rapidez a las autoridades superiores cualquier eventualidad o situación de emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar y/o su infraestructura.
- Garantizar el buen uso de los datos personales y de salud de los miembros de la comunidad educativa proporcionen.
- Coadyuvar en la vigilancia de que el personal del plantel que intervenga en la implementación de las acciones y actividades propuestas de conformidad con la **Estrategia Integral** no incurra en conductas que vulneren o pongan en riesgo la integridad física o psicológica, intimidad personal, la seguridad jurídica y el interés superior de la y el menor adolescente.



2026
año de
Margarita Maza



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGETAyCM
Dirección General de Educación
Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica
Agropecuaria y Ciencias del Mar

- Resguardar la integridad de alumnas y alumnos durante la realización de las acciones y actividades.
- Elaborar el informe correspondiente, donde realizará la descripción de las actividades realizadas, sustentado con evidencia.
- Identificar los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo.
- Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de centro de trabajo, de acuerdo con los elementos que les proporcione el director y otros que estimen necesarios.
- Proponer al director medidas para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, basadas en la normatividad en la materia.
- Dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo.

La información que se genere y utilice para el desarrollo de su labor deberá ser resguardada en medios digitales y/o impresos, misma que sólo podrá transmitirse en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Con el propósito de preservar los canales institucionales de comunicación con las distintas áreas de la DGETAyCM, **toda interacción deberá realizarse a través de los medios oficiales** (correo institucional), y contar previamente con el conocimiento y autorización de su superior jerárquico.

El desarrollo de dichas actividades deberá de estar apegada a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, así como lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

DIRECTOR O ENCARGADO DEL PLANTEL

"EDUCAMOS CON LA FUERZA DE NUESTRAS RAÍCES"

C.c.p.



2026
año de
Margarita
Maza

Anexo 4. Oficio de Nombramiento RESPONSABLE del COMITÉ DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGETAyCM
Dirección General de Educación
Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica
Agropecuaria y Ciencias del Mar

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, SUSTENTABILIDAD Y EQUIDAD EN LA DGETAyCM

Fecha

Oficio No.

Asunto: Nombramiento de **Responsable del
Comité de Equidad e Igualdad de Género**

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo primero, 2, fracción I, 14, párrafo primero, 16, párrafo primero, 38, fracciones I, inciso d), VI y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, párrafo segundo, 4, fracción I, 115, fracción XXII de la Ley General de Educación; 1, párrafo primero, 3 y 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, Apartado A, fracción XIII, 6, 7, fracción V y 18, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1 y 25, fracción VI del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, se hace de su conocimiento que, a partir de esta fecha, se le nombra **RESPONSABLE del Comité de Equidad e Igualdad de Género**, conforme al Acta de Integración de los Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar y del Comité de Equidad e Igualdad de Género, del plantel denominado _____ No. _____ CCT _____ y Entidad Federativa _____.

Derivado de lo anterior, deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Liderar al **Comité** y a la comunidad educativa en la implementación, estructuración, organización y ejecución de acciones y actividades propuestas de manera permanente y eficiente al interior del plantel con la participación de la comunidad escolar de conformidad con la **Estrategia Integral** enfocado a una **cultura de paz**.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la **Guía para la Conformación de Comités de Paz**.
- Convocar a los integrantes del **Comité** a reuniones de trabajo a fin de implementar las acciones y actividades encomendadas de conformidad con la **Estrategia Integral**.
- Dar seguimiento, generar reportes o estadísticas de las tareas y actividades derivadas de la estrategia, los protocolos, programas, formularios de diagnóstico y cualquier otro documento de apoyo.
- Atender y reportar según los requerimientos que soliciten los Enlaces designados por cada Subsistema.
- Organizar y desarrollar reuniones mensuales para realizar una breve evaluación de su trabajo, y de esta forma, identificar lo que funciona y lo que no, así como las iniciativas que se estén desarrollando, con la intención de fortalecerlas.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGETAyCM
Dirección General de Educación
Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica
Agropecuaria y Ciencias del Mar

- Impulsar **Jornadas de Paz y actividades para la prevención de adicciones** y apoyar en las campañas de sensibilización sobre la perspectiva de la cultura de paz mediante carteles, murales, acciones poéticas, difusión en redes digitales, entre otros medios.
- Realizará el registro del **Comité de Paz** en el enlace: <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/comitesdepaz/> con un plazo que corre hasta la última semana del mes de noviembre del 2025.
- Recopilar y monitorear las actividades relacionadas a Cultura de Paz, derechos humanos, prevención de adicciones, igualdad, equidad y educación inclusiva.
- Identificar necesidades específicas de infraestructura de la población con alguna discapacidad en el plantel.

La información que se genere y utilice para el desarrollo de su labor deberá ser resguardada en medios digitales y/o impresos, misma que sólo podrá transmitirse en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Con el propósito de preservar los canales institucionales de comunicación con las distintas áreas de la DGETAyCM, **toda interacción deberá realizarse a través de los medios oficiales** (correo institucional), y contar previamente con el conocimiento y autorización de su superior jerárquico.

El desarrollo de dichas actividades deberá de estar apegada a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, así como lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

DIRECTOR O ENCARGADO DEL PLANTEL

"EDUCAMOS CON LA FUERZA DE NUESTRAS RAÍCES"

C.c.p.



2026
año de
Margarita
Maza

Anexo 5. Formato de REPORTE DE ALERTAS/EVENTUALIDADES



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica
Agropecuaria y Ciencias del Mar

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, SUSTENTABILIDAD Y EQUIDAD EN LA DGETAYCM



REPORTE DE ALERTAS/EVENTUALIDADES

Fecha de Reporte:

DATOS GENERALES

Plantel:

Entidad Federativa/Municipio:

Teléfono del Plantel:	<input type="text"/>	Teléfono en caso de emergencia o siniestro:	<input type="text"/>
-----------------------	----------------------	---	----------------------

Nombre del Director del Plantel:	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>
----------------------------------	----------------------	--------------------	----------------------

Nombre del Responsable de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y Emergencia:	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>
---	----------------------	--------------------	----------------------

TIPO DE ALERTA/EVENTUALIDAD (marca X)

SISMO HURACÁN INUNDACIÓN ACCIDENTE

EMERGENCIA SANITARIA FUGA INCENDIO ERUPCIÓN VOLCÁNICA

OTRO:

Fecha de la Eventualidad:	<input type="text"/>	Hora de la Eventualidad:	<input type="text"/>
---------------------------	----------------------	--------------------------	----------------------

DESCRIPCIÓN DE LA ALERTA/EVENTUALIDAD

(Explica de manera clara y precisa lo sucedido, proporcionando ubicación exacta, daños ocasionados, persona(s) o bien(es) afectado(s), etc.)

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES O MEDIDAS IMPLEMENTADAS ANTE LA ALERTA/EVENTUALIDAD

(Explica de manera clara y precisa la forma en que se atendió la emergencia o siniestro, autoridades o servicios de emergencia que intervinieron, etc.)

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES O MEDIDAS PARA VOLVER A LA NORMALIDAD

(Explica las acciones que se aplicaron para recuperar, restablecer o retornar la reanudación de actividades, señalar los días en caso de suspensión de labores, etc.)

IMPORTANTE: Deberá enviar *anexo evidencias fotográficas y/o documentación soporte*, según corresponda.

ELABORÓ

DIRECTOR DEL PLANTEL

Nombre y firma
Responsable de Comités de Seguridad e
Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y
Emergencia Escolar

SELLO
PLANTEL

Nombre y firma

Anexo 6. Formato de GESTIÓN DE ALERTAS/EVENTUALIDADES



Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica
Agropecuaria y Ciencias del Mar

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, SUSTENTABILIDAD Y EQUIDAD EN LA DGETAYCM



GESTIÓN DE ALERTAS/EVENTUALIDADES

Fecha:	
--------	--

DATOS GENERALES

Plantel:	
----------	--

Entidad Federativa/Municipio:	
-------------------------------	--

Nombre del Director del Plantel:	Nombre del Responsable de Comités de Seguridad e Higiene, Medio Ambiente, Protección Civil y Emergencia Escolar

Tipo de Alerta/Eventualidad

Fecha Alerta/Eventualidad	Hora Alerta/Eventualidad

DESCRIPCIÓN DE LA ALERTA/EVENTUALIDAD

ACCIONES PARA EL BIENESTAR ACADÉMICO

ACCIONES PARA EL BIENESTAR PSICOEMOCIONAL

ACCIONES PARA EL BIENESTAR FÍSICO

ACCIONES INMEDIATAS / EVALUACIÓN DE ACCIONES IMPLEMENTADAS

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA RECUPERAR, RESTABLECER O RETORNAR LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES (VUELTA A LA NORMALIDAD)

ACCIONES PREVENTIVAS

--

ELABORÓ

JOSE MORENO DE LOS COBOS
Comité de Seguridad e
Higiene

CYNTHIA ESTRADA ESTRADA
Comité de Medio Ambiente

Comité de Protección Civil y
Emergencia Escolar

Vo.Bo.
DIRECTOR DE OPERACIÓN

ALFONSO MORENO LUCIO